



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

SESIÓN ORDINARIA N°0135-2022

Celebrada por el Concejo Municipal de Siquirres el día martes veintinueve de noviembre del dos mil veintidós en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Siquirres “Plaza Sikiare”, a las diecisiete horas con quince minutos, contando con la siguiente asistencia y comprobación de quórum e inicio de sesión:

DIRECTORIO MUNICIPAL

		Fracción
Sr. Randall Black Reid	Presidente	PLN
Sra. Yoxana Débora Stevenson Simpson	Vicepresidente	PLN

REGIDORES(AS) PROPIETARIOS

	Fracción
Sra. Karla Andrea Alvarado Muñoz	PLN
Sr. Elías Alberto Jara Vega	PLN
Sra. Susana Cruz Villegas	PLN
Sra. Esmeralda Allen Mora	FA
Sr. Junior de Los Ángeles Quirós Chavarría	Independiente

REGIDORES(AS) SUPLENTE

	Fracción
Sr. Freddy Badilla Barrantes	PLN
Sra. Maricel Díaz Delgado	PLN
Sra. María González Jiménez	PLN
Sr. Johnny Alejandro Loaiza López	PLN
Sr. Cesar Domingo Manzanares Vargas	FA
Sra. Zoraida Del Carmen Cedeño Rojas	FA

SÍNDICOS(AS) PROPIETARIOS

	Fracción	Distrito
Sr. Jorge Luis Álvarez Rosales	PLN	Siquirres I
Sra. Marjorie Miranda Jiménez	PLN	Pacuarito II
Sr. Willie Bianchini Gutiérrez	PLN	Florida III
Sr. Stanley Salas Salazar	PLN	Germania IV
Sr. Yeimer Esteban Gordon Porras	PLN	Cairo V
Sra. Rosa María Sánchez Cordero	PLN	Alegría VI
Sr. Alexander Pérez Murillo	PLN	Reventazón VII

SÍNDICOS(AS) SUPLENTE

	Fracción	Distrito
Sra. Dinia Patricia Hernández Abarca	PLN	Siquirres I
Sr. Maynor Castro Saldaño	PLN	Pacuarito II
Sra. Yerlin Melissa Baar Montero	PLN	Cairo V

ALCALDE

Lic. Mangell Mc Lean Villalobos	Alcalde
MSc. Maureen Cash Araya	Vicealcadesa

SECRETARIA

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz

ASESORA LEGAL

Licda. Susana Zamora Fonseca

AUSENTES

Sr. Pablo Andrés Castillo Tercero	PLN	
Sra. Lidieth Vega García	PLN	Florida III
Sra. Jaimee Johnson Black	PLN	Germania IV
Sr. Luis Fernando Bermúdez Mora	PLN	Alegría VI
Lic. Luis Fernando Delgado Duran	Vicealcalde	

ASISTENTES POR INVITACIÓN

VISITANTES



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **ARTÍCULO I.**

2 Lectura y aprobación del orden del día.

3 Se deja constancia que estando todos los señores (as) regidores(as) de acuerdo con el orden del
4 día, el cual quedaría de la siguiente manera: -----

5 **II.** Oración inicial.

6 **III.** Lectura y Aprobación de actas.

7 **IV.** Juramentación.

8 **V.** Atención al Sr. Fedrick Patterson Bent/Secretario General Adjunto del Sindicato de
9 Trabajadores de JAPDEVA y Afines Portuarios, SINTRAJAP.

10 **VI.** Atención a la Licda. Virgilia Box Davis/Presidente de la Junta de Salud CAIS.

11 **VII.** Correspondencia.

12 **VIII.** Informes de Comisión.

13 **IX.** Mociones.

14 **ARTÍCULO II.**

15 Oración Inicial.

16 **Presidente Black Reid:** Voy a pedirle a la señora Maricel Díaz día que nos guie hoy con la
17 oración. -----

18 Se deja constancia que se realiza la Oración inicial, para dar inicio a los demás puntos en la
19 agenda del Concejo Municipal. -----

20 **ARTÍCULO III.**

21 Lectura y aprobación de actas.

22 **Presidente Black Reid:** Pone en discusión la aprobación del Acta de la Sesión **Ordinaria**
23 **N°0134-2022.** -----

24 Se deja constancia que aprueba el acta el Sr. Freddy Badilla Barrantes, en lugar de la Sra. Susana
25 Cruz Villegas, ya que la misma no estuvo presente. -----

26 **CON LAS SIGUIENTES ENMIENDAS SE APRUEBA EL ACTA DE LA SESIÓN**
27 **ORDINARIA N°0134-2022.** -----

28 **ARTÍCULO IV.**

29 Juramentación.

30 **Presidente Black Reid:** Señala que como aún no han llegado en el momento que lleguen se hará



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

la pausa para proceder a juramentarlos. -----
Se deja constancia que una vez que se presentaron en la sala de sesiones del Concejo Municipal se procedió a Juramentar al Comité de Cementerio de Germania. -----
Presidente Black Reid: Procede a Juramentar a las siguientes personas como miembros del Comité de Cementerio de Germania. -----

Comité de Cementerio de Germania

Anni Yanneth Quesada Obando	Céd: 6-286-269
Nicolás Gerardo Murillo Mejía	Céd: 1-470-790
Xiomara Jaen Abarca	Céd: 9-079-699
Idalia Rodríguez Jiménez	Céd: 5-291-574
Marta Lidieth Jiménez	Céd: 3-301-755
María Elena Williams Sotela	Céd: 7-110-148
Winsor León Castro	Céd: 7-089-179

Se deja constancia que el Sr. Randall Black Reid, Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, procedió a Juramentar a las anteriores personas como miembro del Comité de Cementerio de Germania. -----

ARTÍCULO V.

Atención al Sr. Fedrick Patterson Bent/Secretario General Adjunto del Sindicato de Trabajadores de JAPDEVA y Afines Portuarios, SINTRAJAP.

Presidente Black Reid: Pasamos al siguiente punto que la juramentación del comité, por lo visto no han llegado, vamos a darle un tiempo, entonces pasaríamos al siguiente punto y en el momento en que ingresen haremos una pausa si se larga mucho para juramentarlos, pasamos al siguiente punto atención al Sr. Fedrick Patterson Bent/Secretario General Adjunto del Sindicato de Trabajadores de JAPDEVA y Afines Portuario SITRAJAP, señor don Fedrick tiene 20 minutos desde ya para que pueda exponer su tema. -----

Sr. Fedrick Patterson Bent: Buenas tardes a todos los presentes, somos parte de los trabajadores del Sindicato de JAPDEVA Afines Portuarios, antes de entran en el tema solo quiero robarles un par de minutos para felicitarlos por este edificio, hace como cuatro años habíamos venido al otro edificio, fuimos allá y se nos olvidó que había un edificio nuevo, quiero felicitarlos porque veo que de la provincia de Limón los cantones están desarrollándose, hace pocos días fuimos a la de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Matina, también hay otro rostro y ustedes como regidores y ciudadanos de este cantón merecen
2 esto y mucho más, así que felicitarlos primeramente y agradecerles por el espacio que nos están
3 dando en estos momentos, sabemos que los 20 minutos son poco para el tema que tenemos, pero
4 quisiera correr un poquito, porque queremos también que otro compañero pueda usar el
5 micrófono, nuestra petición para esta audiencia es por el siguiente motivo, muchos han visto el
6 tema de JAPDEVA en televisión, han escuchado solo una parte de la historia, la otra parte de los
7 trabajadores no la han escuchado, nuestro fin como sindicato es defender los derechos laborales,
8 pero en este caso, estamos yendo un poquito más allá, defendiendo la institución como tal, en el
9 2012 se firmó el contrato con la concesión APM Terminal, en el 2019 se da la orden de inicio a
10 la terminal de Moín APM Terminal, desde esa fecha para acá o de ese año para acá JAPDEVA
11 ha estado sufriendo retrocesos en tema económico, asignación de barcos, que van a la nueva
12 terminal y por ende reducen los ingresos de JAPDEVA, se entró la restructuración anteriormente
13 éramos 1300 trabajadores aproximadamente, ahora somos 400 y algo, la meta de la
14 administración de JAPDEVA es llegar a los 274, significa más desempleo en la provincia de
15 Limón, más prostitución, porque JAPDEVA es el gobierno ausente de la provincia de Limón,
16 nosotros como sindicato hemos dado la lucha desde el 2006 el gobierno de Óscar Arias que dijo
17 que iba a dar los muelles en concesión, dice que él lo iba a cumplir, no se cumplió en el gobierno
18 de él, pero se quedó y hoy tenemos esa problemática en Limón, desempleo y escuchamos por ahí
19 de que la institución de los Limonenses la quieren cerrar, o sea un cierre técnico, no es cierto,
20 que JAPDEVA esté en problemas económicos, como para cerrarlo, pero hay alguien detrás del
21 negocio portuario, hay alguien detrás de esto, hoy hemos estado pidiendo audiencias en las
22 municipalidades para explicar un poquito más este tema, porque JAPDEVA es el corazón, el
23 ombligo de la provincia de Limón, por ejemplo en las inundaciones aquí no llega la comisión de
24 emergencia, ha llegado JAPDEVA primeramente y han desmantelado donde trabajamos la
25 administración de desarrollo, vendieron los equipos y pasando carga a la nueva empresa, ¿Qué
26 ha sucedido? hemos tenido la problemática más grandes son en Limón el índice más alto
27 desempleo, el índice más alto de homicidios, en un cantón no en la provincia, es el producto de
28 la pérdida de más de 7000 empleados unos directos y otros indirectos, sonaría esto exagerado,
29 pero no es exagerada las empresas navieras lo que han optado por trasladar la carga APM
30 Terminal todo el servicio que daba la empresa privada lavado de contenedores, transporte de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 contenedores todo eso paso a un monopolio, esta gente tiene todo el servicio de contenedores,
2 los trabajadores lo que han hecho es formar las cooperativas para trabajar en la nueva empresa,
3 en esa nueva empresa no hay incremento salarial, si usted le cae mal a los jefes hasta al portón le
4 cuesta entrar, pero el tema no es tanto eso, el tema es defender a JAPDEVA como tal a la
5 institución de los Limonenses, me comentaba el compañero Box ahora que veníamos entrando
6 de que el gimnasio que está por acá obra de JAPDEVA y muchas carreteras o calles, escuelas,
7 colegios JAPDEVA los hizo en su tiempo, los canales de Tortuguero JAPDEVA les daba
8 mantenimiento, hoy hay cero mantenimiento en los canales,, ¿entonces que estamos buscando aquí
9 hoy? Un apoyo a esta institución que es fundamental, que es clave para la provincia de Limón,
10 muchos desearían tener JAPDEVA en otra provincia la tenemos, pero hoy está amenazada, pero
11 sería seriamente para ser cerradas y pasarla la operación a una empresa privada, siempre se dice
12 que cuando alguien quiere vender algo, es porque alguien lo quiere comprar, entonces en este
13 caso hay alguien detrás del negocio portuario y eso va a ser problema para Limón, el otro tema
14 rápidamente es el tema del cano en concesión, que todo mundo está esperando esos sesenta
15 millones, para hacer obras de desarrollo, pero resulta que el dinero esta engañado ahí,
16 JAPDEVA no lo puede utilizar por trabas institucionales, pero voy a llamar la atención de
17 ustedes regidores y síndicos si ustedes presentan un proyecto JAPDEVA lo aprueba, pero tiene
18 que pasar por un filtro más que es MIDEPLAN, si el proyecto no está en MIDEPLAN en el plan
19 de desarrollo no hay proyectos para el cantón, entonces para que lo tengan claro, porque el dinero
20 es nuestro pero hay proyectos de ley para ser trasladados a otra provincia para otros usos,
21 entonces cierro acá por los 10 minutos que tengo, por el tema del cano para que ustedes regidores
22 le pongan mucha atención, la plata está ahí no se ha usado, después está el tema de otro dinero
23 que se logró hace como 20 años el tema del FODELI que es el Fondo Desarrolla de Limón,
24 habían \$5.000 para educación y 5.000 para pequeña empresa, la plata está, pero la tramitología
25 de este país es trabar nada más, entonces son dineros que están ahí, es del primer gobierno del
26 PAC que tenga una idea desde cuando la planta está y no se ha utilizados ni un cinco por
27 burocracia, entonces agradezco el tiempo que me dieron y no quiere ceder no mucho, porque los
28 compañeros también quieren hacer una sola palabra, me acompaña mi compañeros Secretario de
29 Prensa Alexander Box, Deiler Gómez que ocupa la secretaria de Asuntos Comunes y el
30 compañeros Antonio Medina Secretario General Adjunto así le pasó el uso de la palabra para



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 referirse al Concejo Municipal. -----

2 **Sr. Antonio Cesar Medina:** Buenas tardes señor alcalde, presidente municipal, regidores,

3 síndicos, público en general, decirles que aquí estamos buscando el apoyo de los Gobiernos

4 Locales, tenemos un movimiento en Limón que ha empezado y ahí está la comisión de la

5 Asamblea Legislativa, los cinco diputados nombrados también, ellos han estado en esta lucha es

6 un movimiento que se llama Limón se une y Limón se une para pelear lo que es nuestro, por ahí

7 dicen que Limón es experto en crisis, sino porque la sufrimos todas, aquí pasó lo que fue el cierre

8 del ferrocarril y recientemente APM Terminal, que viene a saquear no solo la provincia de Limón

9 sino al país, ustedes saben el 80% de la economía de este país pasa con los puertos de Limón y

10 Moín, entonces el daño social que hicieron con este asunto fue muy grande, no solo el daño social

11 sino también el daño económico, ahí vemos a los empresarios pegando el grito al cielo por los

12 altos costos en comparación de los puertos del estado de todos nuestros los costarricenses que se

13 ha construido con sudor y sangre, JAPDEVA tiene para que ustedes tengan una idea diez

14 supuesto de atraque, tiene infraestructura, tiene personal calificado, tiene equipo, hemos sido

15 evaluados por la CEPAL durante todos los años evaluaban y JAPDEVA llegó a ser el lugar

16 número 12 América Latina y el Caribe compitiendo con 120 puertos de la región, para que sepan

17 ustedes llegamos a mover doce millones de toneladas métricas, hoy estamos en un proceso

18 delicado, entonces ahí Limón se une tiene una agenda de lucha grande, está la institucionalidad

19 del país, donde ahí estamos todos, parte de esta institucionalidad es JAPDEVA, ahí está el ICE,

20 la Caja, RECOPE, ahí estamos todas las instituciones públicas que nos han heredado los abuelos

21 y abuelas honorables, que han sido inclusivos con esta patria, entonces este movimiento nace por

22 eso, entonces estamos pidiendo el apoyo de los Gobiernos Locales, ya estuvimos en Limón y nos

23 dieron el apoyo de forma unánime que tienen por este movimiento que nace, estuvimos en Matina

24 igualmente, hoy estamos aquí y de aquí seguro bajamos para Pococí, porque vamos a visitar todas

25 las municipalidades, entonces nada más para decirles que Limón se une es un movimiento

26 patriótico que se conforman de ciudadanos, académicos, intelectuales, empresarios,

27 comerciantes, profesionales, asociaciones de desarrollo, estudiantes, diputados, regidores,

28 asociaciones de mujeres, sindicatos, estamos conglomerando a todos y todas movimientos Dios

29 primero decirles que el 7 de diciembre, primero que todo el viernes 02 vamos a tener una

30 concentración en el Parque Vargas en Limón, porque estamos planeando una gira a la Casa



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Presidencial, creemos que Limón no puede seguir en la condición en la que está, nosotros estamos
2 en los primeros lugares de todos los males sociales, prostitución, drogadicción, desempleo, es
3 una provincia abandonada, eso lo dice el INEC en las estadísticas, entonces tenemos los líderes
4 una obligación para ver si le podemos heredar una mejor provincia a nuestros hijos y a mis nietos,
5 entonces Limón se une quiere cumplir con ese asunto, gracias a Dios hay mucha gente apoyando
6 este momento, aquí estamos nosotros pidiendo ese apoyo de parte del Gobierno Local de
7 Siquirres, este viernes tenemos una concentración en el parque Vargas, de allí se planifica para
8 ir el 7 de diciembre vamos a ir a Casa presidencial, vamos a ir en buses, vamos a ir a
9 manifestarnos a Casa Presidencial, porque no es de recibo ya todo lo que acabo de decir, de todos
10 los males sociales que tenemos, cuando Limón tiene todo para estar en los mejores lugares, aquí
11 Limón tiene muchas oportunidades, muchas fortalezas, Limón tiene tres medios de transportes
12 que son aire, agua, tierra y no es de recibo que nos mantengamos ahí en ese lugar tan bajos de
13 todos los males sociales, entonces la unión que estamos haciendo ya inicio y aquí estamos viendo
14 a ver cómo le pedimos el apoyo, no es de recibo que en estos momentos desde el año 2019
15 acumulamos un canon y ya tenemos sesenta millones de dólares y una provincia con hambre, eso
16 no es de recibo y no se hace nada para que ese asunto se de, el tema de FODELIO otro montón
17 de millones de dólares y no hay una beca para un pobre Limonense que puede ir a estudiar,
18 entonces en la agenda está que se agilice el tema del canon, que se haga el desarrollo como debe
19 ser en toda la provincia de Limón, el tema también de FODELI le decía, por ahí andamos, está
20 la Ruta 32, está el tema de JAPDEVA, hay una agenda grande que cumple con toda la sociedad
21 civil Limonense, tratamos de que así fuera, hay una indemnización que se tiene que dar también
22 a los ex estibadores mueleros, igualmente hay una deuda histórica que el Gobierno tiene con
23 Limón, sobre esa gente cuándo se inició la apertura para gente sin prestaciones y sin presiones y
24 sin nada, entonces agenda igualmente de lucha que estamos dando, sin más que decir eso es lo
25 que estamos pidiendo aquí, por eso estamos aquí, no es un asunto gremial, es un asunto es de
26 macro, para ver cómo defendemos la provincia Limón y estar en mejores estándares de salud,
27 vida, empleo, de mejores condiciones para la provincia de Limón, agradecerles de mi parte y
28 cualquier consulta estamos abiertos. -----

29 **Presidente Black Reid:** Sí señor abrimos en este momento el espacio para los señores del
30 Concejo Municipal que quieran hacer su participación, doña Esmeralda Allen tiene la palabra. -



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Regidora Allen Mora:** Buenas tardes a todos los presentes, muchas gracias por la visita a los
2 señores del sindicato de SITRAJAP de JAPDEVA, doña Vicky un placer tenerla acá también,
3 cuando conocí un poquito de JAPDEVA no me da pena decirlo a pesar de que soy una vieja de
4 65 años lo llegué con otra en el 2010, cuando por primera vez fui regidores aquí en este Concejo,
5 entonces comencé a conocer que era, que hacía en la provincia de Limón y para mí era una
6 satisfacción muy grande ver las grandes obras que trabajo para esta provincia, lo que nos ha dado
7 a esta provincia, nos ha dado demasiado y esperemos en Dios que nos sigan dando todavía,
8 porque aquí se beneficiaron gente no solo del cantón de Siquirres si no de Limón, de Matina, de
9 Guácimo de todo lo que abarca la provincia Limón han tenido esa ayuda que siempre ha habido
10 por JAPDEVA, entonces creo que nosotros como Concejo por lo menos habla mi persona que si
11 tenemos que dar el apoyo sea usted claro que sí de mi parte tengo un compromiso por defender
12 esta institución, porque en realidad nos aporta a la provincia que en realidad cada día estaba bien
13 como el cangrejo para atrás, en lugar de ir para adelante vamos para atrás y si nosotros nos
14 defendemos lo que nos pertenece, lo que es nuestro, lo que nos beneficia no estamos haciendo
15 nada, entonces creo señores que por mi parte y mis compañeros con este Concejo creo que hay
16 un compromiso también y aquí vamos a estar de la mano con ustedes también muchas gracias
17 por la visita y por exponerle a los compañeros un poquito de lo que también a veces no nos
18 enteramos, muchas gracias. -----

19 **Presidente Black Reid:** Gracias señora Allen, algún otro compañero de quiera hacer uso de la
20 palabra don Alex. -----

21 **Síndico Pérez Murillo:** Buenas tardes honorable Concejo Municipal, señor alcalde y
22 vicealcaldesa, síndicos propietarios, regidores suplentes y propietarios, nosotros en el distrito
23 Reventazón estamos realmente muy agradecidos con el aporte comunal de JAPDEVA, en aquel
24 tiempo que me recuerdo cuando existía Macarua, se benefició mucho, realmente es una
25 institución que es de los pobres, porque arriba tiene muchos terrenos todavía titulados allá dentro
26 y muchos finqueros, parcelas y tierras en este momento no tienen titulación alguna de esos
27 previos, que tienen más de 40 o 30 años de posición, eso es lo que quería portar señor don Randal,
28 gracias. -----

29 **Presidente Black Reid:** Gracias don Alexander algún otro compañero que quiera hacer uso de
30 la palabra, señora Cedeño tiene la palabra. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Regidora Suplente Cedeño Rojas:** Buenas noches compañeros, compañeras, las personas que
2 nos ven, doña Vicky como representante de la Caja la directiva y a JAPDEVA, lo mío es corto
3 es felicitarlos, llevo ya rato viendo el ahínco con el que ustedes pelean, sé que no es que tienen
4 intereses personales, sé que no, porque si no estuvieran acá ya se hubieran vendido como muchas
5 otras personas, porque de tras de esto como usted dijeron hay mano peluda cómo lo digo, los
6 felicito, los insto y las instancias si es que también compañeras detrás para que lo sigan haciendo
7 conmigo cuentan, espero que el Concejo también lo respalde, felicito a los y a las diputadas que
8 están detrás a acuerpándolos, felicitarlos este viacrucis que ustedes llevan los llevan de verdad
9 como tiene que ser, sigan tocando puertas que tarde o temprano sé que se van abrir los ojos, se
10 van a quitar prendas y van a destapar la corrupción que hay detrás y es lo que anda persiguiendo
11 JAPDEVA desde hace décadas, porque no es de ahorita, eso sería. -----

12 **Presidente Black Reid:** Gracias señora Cedeño, quiero compartir algo antes de pasarle las
13 palabra al señor alcalde, es decirles que cuando usted entra a todas las comunidades como Jacobo
14 y esos lugares de Guanacaste, cuando usted entra usted ve un rótulo en el ingreso que tiene el
15 nombre de esa ciudad o de esa provincia, JAPDEVA siempre ha sido el emblema de Limón y
16 todos nosotros lo sabemos bien, JAPDEVA es una de las instituciones que siempre ha cobijado
17 a la provincia y ha sido una de las mejores instituciones que hemos tenido de las cuales ha
18 favorecido a las comunidades más necesitadas, está lucha de JAPDEVA no comenzó ahorita,
19 comenzó hace mucho tiempo, pero creo que fue un descuido de los Limonenses y por eso hoy se
20 está dando esta lucha, nosotros los Limonenses nos descuidamos si cierran JAPDEVA y nos
21 cierran todo es como que nos quitaran la camisa y nos dejaran a la intemperie, porque como usted
22 dice muchas municipalidades hacían convenios con JAPDEVA, horas maquinaria, la institución
23 siempre se dejó ver en la provincia, creo que no hay que darse por vencido, es una lucha que hay
24 que llevarla hasta el final tal vez esto nos va a servir, porque a veces nadie sabe lo que tiene hasta
25 que ya lo va a perder, eso nos pasa a todos, tenemos algo que es bueno lo descuidamos un poco
26 y ya cuando vemos porque esto empezó hace muchos gobiernos, eso no es de ahorita, esto no es
27 de hoy, no es de este gobierno, no es del anterior tampoco, esto viene desde hace mucho tiempo
28 porque el pueblo Limonense ha sido un pueblo muy pacífico que siempre se ha dejado quitar
29 todo lo que tiene, lo que le pertenece, el canon es de Limón, le pertenece a la provincia de Limón
30 y si nosotros no Limonense no nos paramos en la línea este canon se nos va ir, se lo van a llevar



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 están haciendo todo tipo de arte para ver cómo hacen para que la provincia se quede sin este
2 canon y aquí es donde los Concejos Municipales y las alcaldías, los Gobiernos Locales deben de
3 hacer fuerza y unirse a ustedes a pelear para que no nos quiten esta parte, creo que ya nos quieren
4 quitar, nos quieren dejar la casa destechada totalmente si nos quitan esto, entonces creo que
5 entendí que hay sesenta millones ahí que están creciendo moho, este municipio ha presenta dos
6 proyectos que ahí andan dando vuelta que creo que vamos a tener que volver, porque están
7 haciendo de todas formas para que este dinero no llegue a los Gobiernos Locales, la plata del
8 Canon de JAPDEVA le pertenece a los seis cantones de la provincia de Limón y hay que hacer
9 la lucha por qué no podemos permitir que nos quiten esto, ya sería demasiado y hay que hacer la
10 lucha para que JAPDEVA también pueda volver a tener la fuerza que tenía, me da pena cuando
11 uno va Limón pasa por ahí y ve ese muelle que parece un desierto, es una lástima porque recién
12 se habían comprado unas grúas y otras cosas que costaron un ojo de la cara y para tenerlos ahí y
13 es nada más de poner a trabajar la institución señor alcalde tiene la palabra. -----

14 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Gracias señor presidente y buenas noches al honorable Concejo
15 Municipal a todos los presente y a quienes nos observan por la diferentes redes sociales, doña
16 Vicky bienvenida un saludo especial a Fedrick a Geison Antonio y Dán, que están por acá dando
17 la lucha por JAPDEVA y por Limón así no hemos percibido nosotros aquí, es lamentable que
18 hoy tengamos que seguir digo seguir luchando por lo que hace muchos años venimos luchando
19 los Limonenses, es lamentable que nos quieran cerrar una de las instituciones más emblemáticas
20 o la más emblemática de la provincia de Limón y cuidado no de la historia Costarricense, en
21 dónde en cualquier rincón del Caribe Costarricense usted puede llegar a conversar con algún
22 vecino y tiene una historia respecto de JAPDEVA, tengo la mía cuando inicie como profesor en
23 el CTP recuerdo que los aros no funcionaban los aros de baloncesto y a mí siempre me gusta
24 jugar baloncesto y quería dar clases de baloncesto, mandé una carta a JAPDEVA que por cierto
25 algunos compañeros me hicieron bullying, compañeros colegas de que se iba a quedar ahí a eso
26 y que no íbamos a llegar luego fui a trabajar el próximo año al Colegio Deportivo de Limón y
27 recuerdo que estando ahí alguien me llamo a decirme mae llegó la gente de JAPDEVA cambiaron
28 los aros y los instalaron así sucesivamente, usted puede ir a las comunidades en donde JAPDEVA
29 ayudó en una escuela, un colegio, un camino, en un puente, canales que van a Tortuguero y aquí
30 podríamos describir muchísimas obras que por años ha ofrecido JAPDEVA haciendo lo que le



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 corresponde a la institucionalidad pública este país, haciendo lo que me hago un momento le
2 puede haber tocado al AyA lo que le ha tocado al MEP, lo que le ha tocado al ICE y lo que le ha
3 tocado a instituciones que tenga que ver con concesiones y demás, pero ahora muy sencillo, al
4 perro flaco se le pegan las pulgas y nosotros creo que debemos respaldar la iniciativa o la
5 propuesta que hoy nos traen los representantes JAPDEVA acá y más allá no puede ser, el otro
6 día llegó el señor ministro del MOPT acá, no estaba enterado y manifestó que van a tener que
7 recortar o hacer recortes de presupuesto o recorte de las obras complementarias que se requieren
8 en el tramo la Ruta 32, porque lo que está propuesto es muy costoso otra vez a Limón hay que
9 recortar recursos y darles obras de tercero, cuarto mundo, imagínese la Ruta 32 con esa propuesta
10 qué es el señor ministro de poner semáforos intermitentes para hacer giros a izquierda, no me
11 puedo ni imaginar, esas presas que se pueden crear ahí, entonces la provincia de Limón va a ser
12 menos competitiva porque el traslado de los productos que exportamos va a durar más de llegar
13 del punto de donde se producen a dónde se exporta, porque la Ruta 32 va a tener en vez de Pococí
14 hasta Moín diferentes sustituciones de PSV pasó el nivel porque es más barato, ¿porque no le
15 recortaron alas y circunvalación de San José o porque no recortan algún proyecto de la GAM?
16 ¿porque otra vez el Limón? nos quieren cerrar JAPDEVA, nos quieren recortar estructura, cosas
17 más baratas o sea es evidente y no es un tema este gobierno lamentablemente acido un tema de
18 la mayoría de los gobiernos de las repúblicas que han estado afectando nuestra provincia y que
19 no nos dan los que merecen y a veces aquí me siento como diciendo eso porque todos nos
20 entendemos, pero eran qué complicado cuando uno cruza el Zurquí habla si la gente dice que es
21 trillado el discurso, a veces me molesta y demás por qué efectivamente existen dos Costa Rica la
22 Costa Rica de este lado y la Costa Rica de la GAM, ellos no entienden ese sentimiento que
23 nosotros tenemos respecto del abandono, el discurso trillado en los 80% de todo entra y sale por
24 aquí, la gente cree que estamos cacareando la cosa como una lora, pero la realidad, duele mucho
25 eso, creo que todos los Limonenses tenemos o hemos tenido un familiar que trabajó otra en
26 JAPDEVA, me parece que casi el 80 o 90 por ciento, entonces cuando uno de esas cosas y
27 comienza escuchar rumores que eventualmente lo que se está haciendo es tirando la pelota para
28 adelante para cerrar la institución eso preocupa definitivamente señores regidores no tengo claros
29 si existe una solicitud formal de un tipo de acuerdo, pero estoy convencido que hay que darle
30 todo el apoyo a los que hoy nos visitan, la señora diputada doña Catherine Moreira ha estado en



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 conversión con nosotros y ha insistido que está y así me lo ha dicho que esta 200% apoyando
2 está causa, en este Concejo Municipal hay dos fracciones políticas y estoy convencido que las
3 dos estamos full con ustedes, con JAPDEVA y con toda la necesidades, me refiero a los sesenta
4 millones de dólares que están depositados en una cuenta corriente posiblemente, ¿qué significa
5 eso? no está generando tanto interés, ojo es como que ustedes tuvieran un montón de plata de
6 millones propias de ustedes y que lo tengan en cuenta corriente en un depósito a plazo que te
7 puede generar 4, 5, 6 por ciento más de intereses y probablemente la figura jurídica en la que está
8 no permite que se haga eso, estamos perdiendo millones, bueno tal vez la provincia porque como
9 eso no está afectando al país porque los recursos vamos a luchar para que me queden acá,
10 entonces tal vez no es tan atractivo hacer algunos ajustes a la norma para que esas platas puedan
11 por lo menos incorporarse en cuentas que generan más intereses y el que luego tengamos más
12 recursos para poder utilizarlos en el desarrollo de la provincia, sesenta millones de dólares son
13 treinta y seis mil más o menos millones de colones el presupuesto de todos los cantones de la
14 provincia de Limón, ahí están empantanados, mientras tanto aquí estamos careciendo de un lugar
15 para recibir a los turistas, tenemos un parque que es un proyecto que presentamos, que firmamos
16 con JAPDEVA y esta nueva administración nos mandó a dejar sin efecto el convenio,
17 sinceramente veo esto extraño, veo muy extraño ese tipo de gestiones y no las tengo claras, me
18 atreví a decirle alguno señores diputados que me parece que lo que se está tratando de hacer es
19 que los recursos no se ejecuten y en algún momento salga alguien con algún proyecto de ley para
20 trasladar los recursos a otras partes del país, creo que esa lucha hay que darla, aquí ustedes tienen
21 unos aliados, soldados para ir con ustedes, desde el musculo político que pueda representar este
22 honorable Concejo Municipal, estoy convencido que podremos ayudar, presionar y que esto
23 trascienda el color político o trasciende incluso los que quieran sumarse otras provincias como
24 Puntarenas y Guanacaste así que Fedrick, Jason Antonio y Dan ustedes cuentan con todo el apoyo
25 nuestro no soy regidor no puedo votar, pero en las gestiones que se puedan hacer siempre en el
26 marco el respeto, pero la vehemencia solitario por favor ya basta, ya deja de estar machacándonos
27 a nosotros como providencia que busquen alternativas, pero que las alternativas no sean para
28 reportar recursos para darnos cosas de segunda o no se ha cerrado la institución qué tanto
29 representa para nosotros, que busquen recursos de soldados inyecten que busque algún modelo
30 para que Limón respira mejor, para que vivamos mejor, no se vale definitivamente que siempre



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 estamos en el limbo y que nos vuelven a ver ahí a propósito del mundial los Limonenses
2 nuevamente están sacando hasta la cara el país en pleno disfruta, celebra, hay jubilo, pero que
3 ese jubilo y esa energía se traslada al ejecutivo y que toma decisiones a favor de la provincia
4 Limón que tantísimas alegría nos da, creo que es oportuno señores regidores tomar un acuerdo
5 definitivamente aprobado y mandárselo al Presidente la República, mandárselo a los diputados,
6 mandárselo a todos los cantones o Gobiernos Locales del país diciendo que la municipalidad de
7 Siquirres, el Concejo Municipal, el Corazón del Caribe está apoyando a JAPDEVA, está
8 apoyando todas las luchas que se esté dando de la agrupación que usted nos mencionó y seguir
9 adelante en estos no podemos dividirnos, tenemos que agruparnos y tratar de que se tomen
10 decisiones las informen de forma inmediata y que los recursos que existen se puedan incluso
11 buscar algún modelo para darle oxígeno a la aparte administrativa de ustedes, estaría de acuerdo
12 con algo así, pero no nos toca a nosotros es el Poder Ejecutivo que debe de ejercitar ese tipo de
13 situaciones, así que repito cuentan con todo nuestro apoyo, que Dios los bendiga y estaremos
14 atentos a todo lo que ustedes nos soliciten, muchas gracias presidente y muchas gracias a que los
15 que nos visitan. -----

16 **Presidente Black Reid:** A usted señor alcalde, señores regidores que les parece si tomamos un
17 acuerdo en esa línea de apoyar la lucha que está haciendo los miembros de JAPDEVA para
18 recuperar la institución y apoyar a este grupo que se llama Limón se Une, tienen varias luchas
19 que, para mí, estoy leyendo el documento y es muy importante, don César tiene la palabra y
20 cerramos con él. -----

21 **Regidor Suplente Manzanares Vargas:** Buenas noches a todos los presentes y bienvenidos
22 señores del sindicato JAPDEVA, más o menos hace un año los esperaba, porque le presente a
23 este Concejo Municipal la necesidad de escuchar de palabras de ustedes de voz de ustedes lo que
24 pasaba con el canon de JAPDEVA, hace un año le presente a este Concejo Municipal una moción
25 para que me aprobaran que ustedes vinieran, pero gracias por venir y contarnos la realidad de
26 nuestra querida provincia, de nuestro querido Limón, sabemos quién es JAPDEVA, sabemos
27 quiénes quieren destruir a JAPDEVA, sabemos lo que pasó con el ferrocarril y sabemos quién lo
28 hizo, sabemos qué pasó con las estibadoras y quién lo hizo y sabemos quién está detrás del canon
29 de los sesenta millones de dólares, gracias por venir y darnos que todo el pueblo Siquirreño
30 escuchemos de ustedes lo que pasa con ese dinerito que tanto nos hace falta, muchas gracias y



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 cuenta con el apoyo del Frente Amplio, buenas noches. -----

2 **Presidente Black Reid:** Gracias don César, no sé quién lo hizo, pero me interesa recuperarlo,

3 mi interés es recuperar lo que se nos quiere quitar, quiero tomar un acuerdo señores regidores si

4 lo tienen a bien, que sea en firme y definitivamente aprobado para apoyar la lucha que está dando

5 este sindicato y los trabajadores de esta institución apoyamos 100% a JAPDEVA en todos los

6 términos, porque es nuestro emblema y es nuestra bandera en el Caribe y ellos son los que están

7 recibiendo la parte del Canon que debe de administrarse la mejor forma para los seis cantones de

8 la provincia de Limón y no podemos permitir que esto dineros se vayan para ninguna parte, que

9 se notifique al Ejecutivo, al Legislativo sobre el acuerdo que hemos tomado hoy y decirle que

10 estamos apoyando en todos los extremos la lucha que se está dando en la provincia de Limón

11 para defender esta gran institución que se un acuerdo en firme y definitivamente aprobado y se

12 dispense de todo trámite de comisión gracias, ¿no sé si tienen alguna otra cosa que quiera

13 compartir? les damos 2 minutos para qué hagan el cierre. -----

14 **ACUERDO N°3105-29-11-2022**

15 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Apoyar la lucha

16 que está dando Sindicato de Trabajadores de JAPDEVA y Afines Portuarios, SINTRAJAP y a

17 los trabajadores de esta institución los cuales el Concejo Municipal de Siquirres los apoya 100%

18 en la recuperación de la institución denominada JAPDEVA lo anterior porque es nuestro

19 emblema y es nuestra bandera en el Caribe. Asimismo, apoyar a este grupo denominado “Limón

20 se Une” en todo lo que se beneficie la provincia de Limón. Se dispensa de todo trámite de

21 Comisión. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

22 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz

23 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

24 **Sr. Antonio Cesar Medina:** Compañeros nada más a todos al presidente, al alcalde, regidores,

25 síndicos todos los presentes agradecerles por el gran apoyo que están dando, e no podía esperar

26 menos somos Limonenses que defendemos Limón y queremos lo mejor para Limón y queremos

27 salir de esos estándares de ocupar los primeros lugares en todos los males sociales esa es la lucha

28 que estamos dando hoy y esa es la lucha queda Limón se Une, sin bandera política como lo decía

29 alguien por ahí vamos con una sola bandera que la bandera de Limón agradecerles profundamente

30 por el apoyo que nos están dando, muchas gracias.-----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Black Reid:** A ustedes señores que Dios los bendiga y los lleve con bien de regreso
2 a su hogar, sepan que hoy tiene un equipo más luchando con ustedes por JAPDEVA y por Limón,
3 además les va llegar el acuerdo la secretaria se va encarga de notificarles el acuerdo, muchas
4 gracias. -----

5 **ARTÍCULO VI.**

6 Atención a la Licda. Virgilia Box Davis/Presidente de la Junta de Salud CAIS.

7 **Presidente Black Reid:** Pasamos al siguiente punto atención a la Licenciada Virginia Box Davis
8 Presidente de la Junta de Salud del país, niña Vicky este es su espacio nosotros la mandamos a
9 llamar en vista de la situación que se estuvo dando con el CAIS días atrás con la parte de
10 internamiento, acá se había presentado una moción y todo eso, entonces queríamos conocer de
11 parte de ustedes hasta dónde y que habían hecho y decirles que estamos acá en con ustedes para
12 para dar esa lucha por algo tan importante como nuestro CAIS y esa parte fundamental qué es la
13 parte de internamiento que tengo entendido que hace unos días quedó cerrado, nos llegó un
14 documento una nota diciendo que ya lo habían abierto por ciertas necesidades, espero que no sea
15 solo por las necesidades sino por nuestras necesidades como Siquirreño, la escuchamos niña
16 Vicky. -----

17 **Licda. Virginia Box Davis:** Muy buenas tardes a todos los presentes, bien como le dijeron es
18 personero de JAPDEVA como Siquirreña sigo felicitándolos por este local, por este edificio, qué
19 es un orgullo para nosotros los Siquirreños, que ustedes tengan un lugar digno dónde reunirse y
20 tomar las mejores decisiones para el beneficio de nuestro cantón, cuando usted están cómodos
21 Dios les iluminará mejor la mente de cada uno de ustedes y el Concejo Municipal y al alcalde,
22 bueno soy la presidenta de la Junta de Salud del CAIS de Siquirres o Hospital de Siquirres, en
23 ese nombre que creó Hospital de Siquirres y quedó como CAIS de Siquirres por más de 12 años,
24 hemos tenido ¿cuántos minutos me dieron porque usted sabe que me gusta hablar mucho pero
25 para medirme? un poquito, para aquellas personas que tal vez conocen el CAIS de Siquirres estoy
26 en los dos comités en la Asociación Pro Construcción y Equipamiento del Hospital de Siquirres
27 por más de 26 años hemos luchado, soy la secretaria que estoy conformando parte con don
28 Donald Bryan, Juan Vázquez, Ana María Valverde, somos siete miembros, que estamos
29 luchando para más de 26 años, luchamos para la construcción de ese CAIS, ¿lo hemos tenido
30 fácil? No, ha sido difícil porque siempre hay intereses creados que el terreno no servía, que mejor



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 compró por acá, que compren por allá, bueno para no cansarles con el cuento aceptaron, para
2 aceptarlo como la Caja cuesta mucho que acepte una donación, gracias a Dios el comité o la
3 asociación logró que se construyera el CAIS ahí lo tenemos un CAIS qué es digno para nosotros
4 los Siquirreños y por la provincia Limón, porque han venido de otros lugares a ver la estructura
5 excelente, pero tenemos que luchar para que el servicio sea de calidad y ahí estábamos,
6 primeramente el CAIS de Siquirres está conformado por la Caja como tipo 1, la doctora
7 posiblemente ya les explico, cosa que no he visto lo que explico la doctora si no lo que lo que yo
8 sé, ahora es tipo 3, antes de continuar quiero decirles que la junta de salud está dentro de la
9 estructura del organigrama de la Caja, nosotros ahí tenemos poder, pero muchas veces uno el
10 poder hay que saber utilizarlo, porque lo que nosotros podemos hacer, los empleados de la caja
11 no lo pueden hacer, nosotros hemos ido a San José en lucha de las mejoras del CAIS, a veces ha
12 estado el señor alcalde de esta honorable Concejo Municipal que nos ha acompañaba varias veces
13 en nuestras luchas ante la Junta Directiva de la Caja Costarricense del Seguro Social en San José,
14 esta municipalidad siempre nos ha colaborado con el transporte también, ahora a la pregunta que
15 me han hecho ¿que hemos hecho? sabemos que se cerró hospitalización, la hospitalización se
16 creó, acurpo a todos los pacientes tanto de Siquirres como toda la provincia que ya la doctora
17 les explico esa parte técnicamente, dimos a basto salvando muchas vidas, el COVID si no hubiera
18 existido el CAIS de Siquirres muchos Limonenses no estuvieran contando el cuento, gracias a
19 esa hospitalización, pasó lo de la pandemia y qué hicieron ya los altos gerentes de la Caja se
20 puede si no les interesa como junta de salud les puedo decir la Dra. Ching no lo puedo hacer,
21 pero no les interesa lo cerraron, mañana tengo reunión con mis compañeros donde nosotros
22 vamos a tomar una decisión y se los vamos a hacer llegar a ustedes para que nos apoyen, sé que
23 de antemano nos van a apoyar, tenemos que luchar para ese CAIS haga lo que tiene que hacer al
24 constituirlo como tipo 3 la Caja tiene que dotarlo de ciertos especialistas y esta no es la primera
25 vez sino que estuve el 25 de agosto vino el gerente dan Randall Álvarez a Siquirres con recursos
26 humanos, tuvimos una sesión en el CAIS de Siquirres donde también hice mi propuesta, el
27 administrador les presento toda la propuesta para dar un servicio de calidad, entonces que nos
28 bastó a nosotros junta de salud como presidente la junta de salud decirle al señor Randall Álvarez
29 que ponga en marcha todo lo que propuso la directora Tania Ching y al administrador Sidney
30 Campos, porque ellos hicieron todo una propuesta excelente para dar un mejor servicio al CAIS



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de Siquirres, tenemos toda la estructura lindísima está equipado, entonces solo nos falta los especialistas que ustedes saben que el tema también de los especialistas es difícil, porque un especialista para venir a Siquirres no sé si la doctora explico esa parte, hay que pagar el tiempo extraordinario, ellos lastimosamente todo mundo está por la parte también económica que van a recibir, entonces esta es una labor ardua que nosotros como junta de salud estamos apoyando a la parte administradora y en la parte de gerencia médica, la gerencia médica de la doctora y a la parte administradora señor Sidney Campos, porque hay cosas que nosotros como junta de salud podemos hacer que el empleado de la Caja no lo puede hacer, nosotros estamos dentro del organigrama de la Caja, a nosotros nos dan un espacio los que han ido tenemos nuestras oficinas, estamos dentro para luchar ¿por quién? por todos nosotros, por todos los usuarios en mejora, tengo algunos años de estar en la junta de salud, hemos hecho las luchas pacíficamente, gracias a Dios también a esta municipalidad de Siquirres, a nuestro señor alcalde que nos ha acompañado varias veces a San José, hemos ido hablar con la gerencia médica, sobre otros temas que no vienen al caso, pero para que ustedes sepan, cuando no querían enviarnos especialistas, hemos hecho una lucha pacífica y respetuosa con los personeros de la Caja y vamos a seguir luchando para que tengamos de nuevo esta especialidad, porque tenemos todo han venido observar el CAIS de Siquirres y se han ido sorprendidos en ver la infraestructura que tenemos ahí y el buen mantenimiento que se le ha dado, no sé si tienen alguna otra pregunta que hacerme con mucho gusto la municipalidad siempre los felicito, tal vez algunos de ustedes son nuevos, el señor alcalde siempre estado mano a mano con una junta de salud y también con la Asociación Pro Construcción del Hospital de Siquirres y cómo los dije tengo 26 años de ser miembro de la lucha para la adquisición del terreno, para la construcción con mis compañeros, estamos a la orden y una lucha pacífica hemos dado por más de 20 años para que aceptarán el terreno, para también ser vigilantes en la construcción del CAIS de Siquirres. -----

Presidente Black Reid: Muchas gracias niña Vicky, tiene la palabra doña Esmeralda Allen. ---

Regidora Allen Mora: Vuelvo a dar las buenas tardes a los Compañeros del Concejo a la niña Vicky cómo le digo yo de cariño niña Vicky tenía la inquietud y tenía la necesidad de que usted viniera aquí para hacerle unas cinco o seis preguntas que tengo en mente, bueno ya una era de que quién componía la Junta de Salud del Cantón de Siquirres en el CAIS ya usted nos dice que su persona, don Bryan, don Juan Vázquez y no sé cuáles otras personas por ahí, voy hacerle las



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 cinco preguntas si usted quiere me las contesta o se las hago una por una usted me dice cómo
2 quiere que la hagamos. -----

3 **Licda. Virginia Box Davis:** En primera instancia hable que hay dos juntas, está la junta de salud
4 y la Asociación Pro Construcción, en la Asociación Pro Construcción esta don Bryan que es el
5 presidente, esta mi personas que soy la secretaria, esta don Juan Vásquez qué es el tesorero, Ana
6 María Valverde, está Olga Allen ¿cuál otro se me escapa? somos de la asociación y lo que es la
7 junta de salud está mi persona como presidente, está el señor Josué Umaña Masis que trabaja en
8 la Escuela Siquirrito, está el profesor Diego Alfaro, el señor Johnny León, la señora Flory Chávez
9 Jiménez, la señora Martina Hernández Monge y la señora Heisel Villalobos Villegas esas son las
10 personas que forman parte la junta de salud, eso se hizo por votación popular. -----

11 **Regidora Allen Mora:** Mi pregunta es la siguiente, porque a veces uno peca de ignorante por
12 no preguntar, pero si voy a preguntar, ¿quisiera saber que función tiene la junta de salud qué es
13 en realidad? Ya usted nos explicó como lo manejan, como apoyan y toda la logística que lleva,
14 pero esta es una pregunta que me hago ¿Cómo junta de salud ustedes manejan algún rubro, tiene
15 algún dinero para manejar como junta de, lo tienen ustedes o no lo tiene? -----

16 **Licda. Virginia Box Davis:** No, junta de salud no maneja recursos económicos, nosotros
17 estamos básicamente en defensa de los trabajadores, la junta de salud está dentro del organigrama
18 de la Caja y nosotros nos juramentamos en beneficio de todos los trabajadores. -----

19 **Regidora Allen Mora:** Para nadie es un secreto lo que paso con el cierre del área de
20 internamiento, por eso es que estamos hoy aquí para que nos platique un poquito sobre el asunto,
21 a raíz de esto es que está usted hoy acá, pero mis preguntas van más allá de eso, mi pregunta es
22 cómo junta de salud va a tener el apoyo nosotros, claro que sí como Concejo Municipal y el
23 pueblo de Siquirres por qué es un bien común para toda la comunidad del cantón de Siquirres, es
24 algo que nos favorece a todos los habitantes de este cantón, mi pregunta es tenemos dos
25 quirófanos a cachete cómo digo yo con todo, bien equipada, a la perfección o sea más bien creo
26 que ni el hospital de Limón los tiene tan lindo cómo están acá, dos quirófanos y solo uno se
27 trabaja, el otro cerrado con todas sus cosas nuevas, bonitas y ahí están haciendo nada, pero si
28 tengo claro que no están haciendo nada porque no hay especialistas en el CAIS, ¿por qué razón
29 no tenemos especialista? Bueno entiendo un poco por lo económico, no sé si será esa la razón de
30 verdad que, porque no hay especialista, aquí tenemos un especialista muy bueno que era



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 especialista de urgencias cuando atendían las emergencias por ejemplo lo digo porque eso
2 muchas veces ha ido con varias familiar enfermo y había un especialista en urgencias y cuándo
3 comenzó la pandemia lo quitaron, se fue y no volvió dos años sin especialista en urgencias ¿saben
4 que es un especialista en urgencias? Es aquel que le dice a usted que tiene cuando entra y qué tan
5 grave es su problema y que recomienda él, tenemos médicos generales, pero no tienen la misma
6 función que un especialista en urgencias, no tenemos un banco de sangre por ejemplo en este
7 CAIS no lo tenemos si lo tuviéramos que bueno estaría porque aquí hay muchas cirugías que se
8 podrían hacer que no son tan complejas porque tenemos dos quirófanos para funcionar, lo que
9 no tenemos es un banco de sangre, no tenemos especialistas, no tenemos un especialista en
10 urgencias y digo como la junta podrá hablar con los personeros de la Caja y hacer la solicitud,
11 entiendo que esa es más o menos la función de ustedes, ¿Qué se hizo para que no esté sucediendo
12 eso? de que se cerraran el área de internamiento, porque no es la primera vez compañero es casi
13 la tercera vez se puede decir que cerraron ahí, ahora la volvieron a abrir porque hubieron unos
14 casos que me ameritaban de traslado de los hospitales y no tenían campo, entonces Siquirres
15 lindo venga recíbalos en hora buena que los reciban, pero en realidad peleo y digo esta área de
16 internamiento es para nosotros los Siquirreños para este cantón para eso peleamos por ese CAIS
17 porque se CAIS lo peleamos para que esté ahí, porque la verdad siempre he dicho doña Vicky
18 usted acaba de decir una palabra que dice que ustedes son muy pasivos y siempre se lo ha
19 reconocido, claro que son muy pasivos, pero a veces también se necesita no ser tan pasivo para
20 pedir las cosas, porque somos tan dóciles, están suaves, pedimos las cosas con cariñito no nos
21 dan pelota y no los atienden, entonces a veces hay que presionar de otra manera para ver si
22 mantenemos lo que ya tenemos, que no nos lo quiten, que no nos cierren esa área de
23 internamiento, porque ahorita lo abrieron por una emergencia, pero siguen con la idea de cerrarla,
24 entonces ¿qué hacen la junta de salud para que esto no suceda? nos piden apoyo, con mucho
25 gusto tenemos que ir algún lado hablar claro que sí, ya sé Concejo está trabajando en eso,
26 esperemos que nos contesten muy pronto para ver qué va a suceder con eso, porque lo abren de
27 momento, pero no tenemos seguridad de que lo vayan abrir, un día de estos habla con enfermera
28 me digo hacen cirugías, mi nuera se hizo un salping, a mi hijo lo operaron de una hernia, si no
29 tuviéramos este CAIS tendríamos que ir a Limón o a Guápiles y aquí lo tenemos enhorabuena
30 gracias a Dios, tenemos una lista de espera grandísima para estas operaciones sencillitas, tenemos



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 735 pacientes esperando desde el año 2020, del 2021 al 2022 tenemos 735 personas en fila
2 esperando que los llamen para hacer cosas sencillas, pero como carecemos de especialistas pues
3 no se operan, entonces debemos de buscar la manera de cómo hacer una unión ahí para ver de
4 qué manera le ayudamos a la junta de salud, al pueblo Siquirres a mantener esta área de
5 internamiento a pedir es eso especialistas que nos hacen falta, ese banco de sangre, que nos hace
6 falta y que ese quirófano que está guardado ahí con todo el equipo nuevo se ponga a trabajar, esa
7 es la idea, esta es la pregunta que tenía y estoy aquí para servirle en lo que tenga que ayudar con
8 mucho gusto y tengamos que ir a cualquier parte pues vamos a ir porque que el CAIS hay que
9 defenderlo, muchas gracias niña Vicky. -----

10 **Licda. Virginia Box Davis:** Muchas gracias doña Esmeralda, me siento muy contenta de
11 escuchar las palabras tuyas y me imagino de los compañeros que siempre hemos tenido el apoyo
12 de la municipalidad, tal vez no en grande, el Concejo, señor alcalde cuando le hemos solicitado
13 siempre nos ha acompañado, inclusive ha ido con nosotros a las oficinas centrales de la Caja,
14 mañana nosotros tenemos reunión ordinaria donde la Dra. Ching nos va hacer una presentación
15 que les hizo a ustedes, pero de antemano ya conocía la presentación y nosotros siempre nos
16 dispuestos en hacer las cosas como lo dijo Esmeralda tal vez muy pacíficamente, pero hemos
17 logrado los beneficios de la manera en que lo hemos venido realizando pero si necesitamos un
18 apoyo más fuerte pues soy la primera en hacérselo saber para que nos apoyen un poquito más
19 para el beneficio de nuestro cantón y no solo de nuestro cantón, porque el CAIS ha tenido
20 internamientos con personas que no son de Siquirres, que son de Limón que han venido aquí,
21 que son de Guápiles, de Guácimo, no sé si la doctora Tania si les hizo esa parte de la explicación,
22 que se ha tendido a toda la provincia y mi persona en lo que también puedo construir para el
23 mejoramiento y calidad en la parte de salud estoy ahí 100% con mis compañeros tratando de
24 hacer las cosas como lo hemos ido realizando, les prometo que vamos a seguir en la lucha para
25 ver si hospitalización se vuelve abrir, mis compañeros también tiene la misma iniciativa que mi
26 persona y no sé si tienen alguna otra pregunta.-----

27 **Presidente Black Reid:** Gracias doña Vicky, no sé si alguien más quiere participar, tiene doña
28 Cedeño tiene la palabra y cerramos con el alcalde por cuestión de tiempos vamos a darle la última
29 participación al señor alcalde. -----

30 **Regidora Suplente Cedeño Rojas:** Buenas tardes de nuevo a todos y a todas, doña Vicky



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 muchísimas gracias de nuevo por estar acá, por hacerse presente el único miembro por cierto sí
2 más gracias y gracias por estar también colaborando, sé que eso no es pago usted lo hace por
3 amor al cantón, hace unos días por emergencia tuve que acudir al CAIS con mi hijo, lo mío más
4 que todo es como contarle lo que pasó para que ustedes como junta sé que si algo viene de arriba
5 una directriz viene de arriba puede que se acate, pero también arriba hay que decirle que estamos
6 en zonas rurales, entonces en la emergencia llegó con mi hijo corriendo y se me olvidan las
7 mascarillas, le dan a mi hijo y no me dan a mí y me dicen a mí que tengo que ir a traer la mascarilla
8 y les digo pero como es que en la carrera porque salí del trabajo a traerlo en la carrera no me traje
9 la mascarilla y me dice tiene que ir a comprar, no andaba plata en ese momento mi hijo por suerte
10 andaba un billete en la bolsa y me lo dio, me dijo mamá va ya cómprelas, pero mientras fui a
11 comprarlas afuera del CAIS mi hijo menor de edad se quedó adentro y él hizo a la inscripción
12 para que lo atendieran solo, tenemos aquí un código de la niñez y la adolescencia y fue
13 atropellado, yo sí podía comprar la mascarilla porque mi hijo me prestó, pero en las mujeres que
14 no, las madres de familia que aquí abundan porque estamos en una zona que hace rato venimos
15 diciendo no hay trabajo y viene con una emergencia con su hijo tal vez pequeñito y tiene que
16 devolverla para que se lleve la mascarilla comprada y no le dan una más cascarilla que cuesta
17 100 colones, tal vez a la Caja cuando ustedes como junta se reúnan díganle que ellos se tienen
18 que adecuar, o sea ellos están en la GAM mandando directrices, pero ellos tienen que saber que
19 en las zonas rurales la dinámica es otra, la situación económica de las personas es otra y también
20 una emergencia se tiene que ver como una emergencia y máxime si se va con un menor de edad,
21 pero sé que ustedes si lo van a hacer con todo respeto decírselo a las personas y la vuelvo a
22 felicitar y la insto a que siga dando ese granito de arena para ayudar al cantón de Siquirres. -----

23 **Randal Black Reid:** Gracias compañera, tiene la palabra del señor alcalde. -----

24 **Licda. Virginia Box Davis:** Don Randal para contestarle a ella, estas son las cosas que nosotros
25 como junta de salud vine aquí para que usted lo mencioné para comentar en las reuniones porque
26 solo Dios es perfecta y solo Dios sabe todas las cosas, si usted no me lo cuenta no, me lo menciona
27 como nosotros vamos a saber, también en el CAIS hay un buzón de sugerencias que también lo
28 pueden utilizar, a la junta de salud también los puede decir las cosas no es que vamos a estar es
29 para darle un mejor servicio a nuestra comunidad, son esos pequeños detalles que nosotros lo
30 llevamos, nosotros nos reunimos una vez al mes con la doctora Ching y con el administrador



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Sidney Campos, con la contralora de servicios del CAIS nos reunimos una vez al mes, entre
2 nosotros también planteamos los problemas como miembros de la junta de salud totalmente
3 aparte ellos son empleados de la Caja y nosotros somos miembros de salud que vamos en defensa
4 de ustedes, los usuarios, los trabajos de mi persona también para que ustedes lo entiendan, eso
5 que usted me comentó lo voy a llevar para ver porque si hay un problema hay que darle qué
6 tratamiento ¿para qué? para mejorar y eso es lo que queremos un edificio tan lindo, más
7 especialistas y a lo mejor servicio, disculpe.-----
8 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Gracias señor presidente, diría mi abuela zapatero a su zapato,
9 hoy en esta sesión ordinaria nos convoca a apoyar la gestión que está haciendo el CAIS, la Caja
10 o a nivel local para la hospitalización dentro de este centro de salud, así que doña Vicky nosotros
11 vamos abocarnos a poder mandarle las mejores vibras no solamente a la junta la doctora y a todo
12 el equipo del CAIS para que nosotros podamos lograr que está nueva lucha, está nueva lucha que
13 inició hace muchos años y que a propósito del CAIS es oportuno poder reconocer la labor de
14 muchísima gente algunos que incluso hoy no están acá con nosotros y también hay que reconocer
15 a la familia León en la cabeza doña Victoria León que gracias a ellos hoy nosotros podemos
16 mofarnos de tener uno los centros de salud más lindos de la provincia y cuidado no del país y
17 hay que reconocer Donald Bryan una persona honorable quién estuvo en la comisión Pro
18 Construcción del CAIS y que conocemos cada uno de los Siquirreños de las luchas, de los
19 cuestionamientos que se le dieron en algún momento por otros temas y que cada colón que
20 recogieron han estado ahí siempre hay disposición de incluso comprar otro terreno para ampliar
21 un poco más el CAIS y seguir pensando nosotros en una obra más grande con mayor parqueo,
22 con otros servicios y hay que decirlo el compromiso de la ex presidenta Laura Chinchilla quién
23 materializa ese sueño de los Siquirreños de poder tener un centro de salud, el compromiso de la
24 presidenta Chinchilla hoy también gracias a ese gobierno podemos tener el CAIS, ahora aparece
25 una nueva lucha qué es que nos quieren o nos quitan hospitalización y si nos quitamos de
26 hospitalización y nos dejamos y no vamos a luchar nos va a quitar otras cosas qué son necesarias
27 para los Siquirreños, para los visitantes y para la provincia de Limón en general, así que esos
28 veintitantos de años Vicky que tiene usted y 38 que tienen otra gente a veces hay que reconocerlo
29 y cuando nosotros nos involucramos en este tipo de cosas de voluntariado o quiénes estamos acá
30 en asuntos políticos deberíamos cada vez que queremos hacer una crítica, un cuestionamiento al



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 mismo sector público pensarlo dos veces, porque nosotros somos testigos de lo difícil qué es que
2 darle bien a la mayoría de las personas, nosotros somos testigos lo que es administrar pocos
3 recursos y atender muchas necesidades, nosotros somos testigos de la lucha que han hecho
4 agrupaciones como la que doña Vicky representa o como la comisión o como algunas
5 asociaciones de desarrollo de más somos conscientes, pero también somos conscientes que nunca
6 se le queda bien a nadie verdad doña Vicky lo hizo muy atinada mente solamente Dios es perfecto
7 y yo quisiera aquí en adelante este tema lo hospitalización, este tema del CAIS convoque un
8 abrazo a quiénes están al frente y que nosotros más bien aprovechemos estas visitas para decirles
9 aquí estamos con ustedes para hacer y seguir trabajando en miras de que el CAIS se fortalezca y
10 que no venga más bien en detrimento los servicios que se ofrecen, está demás me mantengo en
11 coordinación en comunicación con la Dra. Ching, con ustedes decirles, decirles pero ahora
12 públicamente se lo reitero estamos a la orden, hemos estado llevando este tema al congreso con
13 algunos diputados para que presionen, también al ejecutivo para que no nos quiten ese servicio
14 como ya se ha hecho que no devuelvan y ojalá seguimos en la lucha también de la compra el
15 terreno para que eso se amplíe y todo esas cosas vieras qué difícil antes de ser su servidor alcalde
16 estaba ahí cerquita acompañando este grupo y es increíble los contratiempos que se estuvieron
17 dando para que hoy tengamos ese lujoso CAIS digo ese lujoso CAIS porque cuando se comenzó
18 y se abrió se comenzó a dar el servicio hubieron gente o personas que se lamentaban del servicio
19 que se daba, decía por Dios sí cuando íbamos por la Justo y hacíamos filas desde afuera y ahora
20 digamos bendito Dios gracias porque nos bendijo con algo así, creo que en esa línea nosotros los
21 Siquirreños tenemos que seguir trabajando y cada vez que podamos felicitemos a quienes dan la
22 lucha, sí creo en la lucha diplomáticas doña Vicky, como lo han hecho ustedes hasta el último
23 momento, ahí voy acompañarlos y estoy seguro que como la gente se entiende la gente le íbamos
24 otros como usted para que esto ojalá pronto se pueda anunciar honorable Concejo Municipal que
25 ya doblaron el brazo y que nosotros tenemos nuevamente al hospital, muchísimas gracias doña
26 Vicky que Dios la bendiga llévele los saludos y las buenas vibras a todo el equipo de la junta, a
27 todo el equipo del CAIS y nosotros y sientan a la Municipalidad de Siquirres, al Concejo
28 Municipal como una estructura fuerte que está atrás de ustedes para todas las luchas que sigan
29 dando muchas gracias. -----

30 **Licda. Virginia Box Davis:** Muchas gracias a todos, espero en una próxima visita traerles



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 mejores resultados que le agradan a nuestros oídos y qué van hacer en beneficio de toda la salud
2 en nuestra querida provincia, hablo de la provincia del CAIS de Siquirres atiende a todo la
3 provincia de Limón, Dios me lo bendiga me acompaña a este honorable Concejo a esta alcaldía
4 que tanto amo y quiero y a todos ustedes y es bonito decirlo en persona, no cuando sean ha ido
5 algún ustedes, sigan adelante con ese trabajo tan lindo que está haciendo cada uno de ustedes en
6 beneficio de nuestro cantón muy buenas noches, gracias por invitarme y en una próxima pues
7 vendré a darles unas cosas más positivas con respecto a hospitalización Dios me lo bendiga y me
8 los acompañe. -----

9 **Presidente Black Reid:** Buenas noches que Dios me la acompañe, pasamos al siguiente punto
10 compañeros qué es lectura de correspondencia. -----

11 **ARTÍCULO VII.**

12 Correspondencia.

13 **1.-**Oficio sin número que suscribe el Sr. Mainor Salazar Rivera y el Sr. Edgar Barquero Picado,
14 dirigido al Lic. Mangell Mc lean Villalobos/Alcalde de la Municipalidad de Siquirres y a los
15 señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual desean saber el motivo del porque se les
16 negó la aprobación del anexo de calle de 80 metros formando un martillo al fondo ubicado en
17 Barrio Pueblo Nuevo carretera Turrialba, ya que el beneficio de ambas partes es para la
18 comunidad para así poder recibir un mejor servicio de recolección de basura, taxi, y otros. -----

19 **ACUERDO N°3106-29-11-2022**

20 Sometido a Votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
21 del oficio sin número que suscribe el Sr. Mainor Salazar Rivera y el Sr. Edgar Barquero Picado
22 a la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Siquirres y a la Comisión Permanente de Asuntos
23 Jurídicos para lo que corresponda. -----

24 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
25 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

26 **2.-**Se conoce formulario F-PJ-04 suscrito por el MSc. Juan Garro Acosta/Director del centro
27 educativo CINDEA de Florida, con el visto bueno de la MSc. Sandra Campbell
28 Rojas/Supervisora del Circuito 06, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en
29 la cual solicitan el nombramiento y juramentación de la siguiente persona, lo anterior por
30 renuncia del Sr. Gerald Segura Loría. -----

1 Abigail Zumbado Grajales Céd: 4 231 658

3 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Aprobar el
4 nombramiento y juramentación de la anterior persona como miembro de la Junta Administrativa
5 del centro educativo CINDEA de Florida. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO**
6 **Y EN FIRME.** -----

3.-Ofico número MSR-CM-AC-200-11-11-2022 que suscribe la Licda. Licda. Katherine Núñez Rodríguez/Secretaria Concejo Municipal de San Ramón, dirigido al Lic. Nixon Ureña Guillén/Alcalde Municipalidad de San Ramón, con copia a todos los Concejos Municipales del país, en la cual remiten acuerdo N°11 en la que a la instan a la administración Municipal a valorar la posibilidad de instalar en el Parque Alberto Manuel Brenes y el resto de lugares públicos Municipales bancas e infraestructura adecuada, cumpliendo la ley 7600 LEY DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD DE 1996 y la Convención Internacional sobre los derechos de las Personas con Discapacidad Ley No. 8661, del 29 de setiembre del 2008. Por lo que instan a todos los Concejos Municipales del país a sumarse a dicha causa. -----

20 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
21 del oficio número MSR-CM-AC-200-11-11-2022 que suscribe la Licda. Licda. Katherine Núñez
22 Rodríguez/Secretaria Concejo Municipal de San Ramón a la Comisión COMAD y a la
23 administración (Alcaldía), para que en el futuro cuando vayamos a tener nuestro parque en
24 Siquirres esto sea tomado en cuenta este proyecto que aplica la Ley 7600. -----

27 **4.-Oficio número CPJ-DE-OF-554-2022** que suscribe la Sra. Natalia Camacho Monge/Directora
28 Ejecutiva Consejo de la Persona Joven, dirigido a los Señores y Señoras Concejo Municipal,
29 Señor (a) Alcaldía Municipal, Señor (a) Encargado (a) Presupuesto Municipal, Señor (a) Enlace
30 Municipal Representantes Comités Cantonales de la Persona Joven, en la cual remiten acuerdo



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 N°4 tomado en Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven en la Sesión Ordinaria N° 339-
2 2022 del 27 de octubre 2022: en la que motivan a las alcaldías, Concejos Municipales, personal
3 de presupuesto municipal, enlaces municipales del CCPJ, y a los CCPJ, a valorar la información
4 expuesta en el dictamen PGR-C-225-2022 para el funcionamiento de los Comités Cantonales de
5 la Persona Joven. -----

6 **ACUERDO N°3109-29-11-2022**

7 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
8 del oficio número CPJ-DE-OFF-554-2022 que suscribe la Sra. Natalia Camacho Monge/Directora
9 Ejecutiva Consejo de la Persona Joven a la Administración (Alcaldía) para lo que corresponda. -

10 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
11 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

12 5.-Oficio número PRE-2022-01212 que suscribe el Ing. Roberto Guzmán Gutiérrez/Presidente
13 Ejecutivo del Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, dirigido a los Señores
14 Gobiernos Locales de la Región Caribe, en la cual solicitan la participación para el acto de
15 presentación de inicio del proceso de recopilación de documentación y datos claves para el
16 próximo lunes 28 de noviembre 2022, a las 10 am, con sede en el Auditorio de la EARTH,
17 referente al Programa de Planes Maestros de la Región Huetar Caribe. -----

18 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

19 6.-Se conoce correo electrónico que remite el Sr. Donay Barrientos Dúran, dirigido al Gobierno
20 Local, en la cual extiende la invitación a la premiación de la iniciativa “Cantones Emprendedores
21 2022”; actividad programada para el miércoles 30 de noviembre de 9:00am a 10:00am, a través
22 de la plataforma Zoom (evento 100% virtual). Por lo que adjuntan afiche con la invitación de la
23 actividad, agradecen confirmar la participación por este medio (nombre y cargo). Adjunta link
24 para el registro en la plataforma Zoom de las personas que participaran. La plataforma Zoom,
25 una vez registrado (a), le remitirá la dirección de sitio web para unirse, el ID de la actividad y el
26 código de acceso, de forma automática a su correo electrónico. -----

27 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

28 7.-Oficio sin número que suscribe la Sra. Florencia Urbina Crespo/Race Director Event Manager,
29 dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual agradecen por el apoyo tan
30 importante efectuado este mes de mayo para que nuestra organización lograra que La Ruta llegara



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

al hermoso cantón de Siquirres de una manera ordenada y efectiva. Por lo que solicitamos poder realizar el inicio de nuestro evento: La Ruta de Los Conquistadores en su edición número 29 desde Siquirres el 25 de mayo del 2023. Los competidores saldrán del Polideportivo a las 9:00 am y realizarán el mismo circuito que fue tan popular en el evento de este año. Por lo que solicitamos el apoyo de la Policía Municipal para que la culminación de la tercera etapa de LA RUTA se lleve a cabo con orden y seguridad. -----

Presidente Black Reid: Compañeros en vista de que el Comité de Deportes es casi un brazo extendido de la administración y específicamente del Concejo Municipal vamos a tomar un acuerdo para que el Comité de Deporte resuelve todo el inmueble para esta actividad y vamos a solicitarle a la administración que le dé seguimiento y velar que esta actividad sea mejor que la anterior, que sea un acuerdo en firme para que se les notifique de una vez, sabemos que es para el otro año, pero ocupamos ir preparándonos de una vez, gracias. -----

ACUERDO N°3110-29-11-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: en relación al oficio sin número que suscribe la Sra. Florencia Urbina Crespo/Race Director Event Manager, que sea el Comité Cantonal de Deporte y Recreación Siquirres (CCDRS) el que resuelve todo lo concerniente al inmueble para esta actividad denominada “La Ruta de Los Conquistadores en su edición número 29”. Asimismo, solicitarle a la administración (Alcaldía) que le dé seguimiento y velar que esta actividad sea mejor que la anterior. Asimismo, se notifique a los interesados. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

8.-Oficio número DA-894-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde de la Municipalidad de Siquirres, dirigido a los miembros del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual traslada oficio No. 20320, DFOE-LOC-2266, suscrito por la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República, lo anterior con respecto a los procedimientos para el nombramiento del auditor y sub auditor interno, dado el fallecimiento del Lic. Edgar Carvajal González.(Se inserta el oficio No. 20320, DFOE-LOC-2266 suscrito por la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República) -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

Al contestar refiérase

al oficio N.° **20320**

24 de noviembre, 2022
DFOE-LOC-2266

Señora
Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Municipal
secretariaconcejosiquirres@gmail.com
secretariaconcejo@siquirres.go.cr

Licenciado
Mangell Mc Lean Villalobos
Alcalde Municipal
mmclean@siquirres.go.cr
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

Estimados señores:

Asunto: Acuse y atención del oficio n.° SCM.MR 02-104-2022

Para que lo haga de conocimiento de los miembros del Concejo Municipal en la sesión próxima inmediata al recibo de este oficio.

Se acusa de recibo y atiende el oficio n.° DA-879-2022 de 21 de noviembre de 2022 mediante el cual se comunica a la Contraloría General el fallecimiento del Auditor Interno de la Municipalidad de Siquirres.

En primera instancia, la Contraloría General lamenta dicha situación y expresa sus condolencias en este momento de dificultad.

Ahora bien, debido a esa situación, se procede a realizar las siguientes observaciones:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC- 2266

2

24 de noviembre, 2022

I. Sobre el nombramiento del auditor y subauditor internos

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 183 y 184 de la Constitución Política en concordancia con los numerales 12 y 29 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de la República (LOCGR)¹, la Contraloría General es el órgano rector del Ordenamiento de Control y Fiscalización Superiores de la Hacienda Pública y tiene la facultad de emitir disposiciones, normas, políticas y directrices de acatamiento obligatorio, que resulten necesarias para el ejercicio de sus competencias.

Esa facultad se encuentra reforzada por lo dispuesto en los artículos 3 y 29 de la Ley General de Control Interno (LGCI)², que le otorgan la potestad para emitir lineamientos y disposiciones relacionadas con la definición de los requisitos correspondientes a los cargos de Auditor y Subauditor Interno de la Administración Pública. En ese sentido, la Contraloría General emitió los Lineamientos sobre gestiones que involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR (Lineamientos)³.

En este orden de ideas, el artículo 31 de la LGCI establece:

Nombramiento y conclusión de la relación de servicio. El jerarca nombrará por tiempo indefinido al auditor y al subauditor internos. Tales nombramientos se realizarán por concurso público promovido por cada ente y órgano de la Administración Pública; se asegurará la selección de los candidatos idóneos para ocupar los puestos; todo lo cual deberá constar en el expediente respectivo. El expediente y la terna seleccionada deberán ser comunicados, en forma previa a los nombramientos, a la Contraloría General de la República, la cual analizará el proceso y lo aprobará o lo vetará. En este último caso, girará las disposiciones al ente u órgano respectivo y señalará los elementos objetados para su corrección; la administración deberá repetir el proceso a partir de la etapa donde se inició la objeción respectiva. / Los nombramientos interinos serán autorizados, en forma previa y a solicitud de la administración, por parte de la Contraloría General de la República; en ningún caso podrán hacerse por más de doce meses. Los nombramientos del auditor y el subauditor deberán ser comunicados por el jerarca respectivo a la Contraloría General de la República, a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones en los respectivos cargos. (El subrayado no corresponde al original).

Del numeral anterior, interesa destacar que para ocupar esas plazas, el máximo jerarca debe acudir a los mecanismos legales que le provee el artículo 31 de la Ley de referencia. Consecuentemente, en el caso del nombramiento por tiempo indefinido de un Auditor Interno se debe realizar un concurso público acatando en forma supletoria los

¹ Ley n.° 7428 de 7 de setiembre de 1994.

² Ley n.° 8292 de 31 de julio de 2002.

³ Resolución n.° R-DC-083-2018 de 9 de julio de 2018, disponible en el sitio web <https://carfiles.car.go.cr/publico/docsweb/documentos/auditoria/auditoria-interna/lineamientos-auditoria-interna-10-2018.pdf>



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC- 2266

3

24 de noviembre, 2022

trámites y procedimientos establecidos en cada Administración, en la medida en que no resulten contrarios a los Lineamientos; proceso que una vez realizado requiere ser aprobado por la Contraloría General de forma previa al nombramiento.

II. Sobre los tipos de nombramientos

Sobre este particular, los Lineamientos señalan tres posibilidades y plazos máximos en cada tipo de nombramiento:

a) Designaciones temporales: cuando se ausentará temporalmente el Auditor o Subauditor interno de una institución, el jerarca podrá disponer un recargo o una sustitución del Auditor por el Subauditor, por un funcionario de la auditoría interna o, en su defecto, en un funcionario externo a la unidad, en ese orden.

En estos casos, el recargo o la sustitución podrán hacerse por el tiempo de:

La ausencia temporal⁴ del titular, excepto si se determina que la duración de esa ausencia justifica el nombramiento de un Auditor o Subauditor interno interino, según corresponda. Las regulaciones de la institución deberán contener una indicación sobre cuándo se considera que la ausencia temporal del Auditor o Subauditor internos amerita el nombramiento de un funcionario interino en la plaza respectiva. Hechos los nombramientos interinos correspondientes, cesarán los recargos o sustituciones.

Cuando la ausencia del titular de la plaza de Auditor o Subauditor sea permanente, se deberá de realizar un nombramiento interino, no obstante por el tiempo que se requiera para realizar dicho nombramiento el jerarca institucional podrá recurrir al recargo o la sustitución siguiendo el orden de puestos indicado anteriormente. La suma del plazo de la sustitución o recargo y el nombramiento interino no deberá sumar más de doce meses.

Cuando se trate del recargo, la sustitución o el nombramiento interino del Subauditor interno, el jerarca podrá solicitar el criterio del Auditor interno respecto de la idoneidad de los funcionarios que la Administración esté considerando para el cargo; dicho criterio no será vinculante para el jerarca.

En todos los casos se procurará el cumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en esta normativa. Además, deberán aplicarse las regulaciones internas vigentes. (Lineamiento 2.2.1)

⁴ Ausencia temporal: Ausencia que tiene una fecha de inicio y una fecha de conclusión, por existir la expectativa de retorno del titular de la plaza en una fecha determinada. Glosario de los Lineamientos.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC- 2266

4

24 de noviembre, 2022

Los recargos de funciones y las sustituciones no están sujetos a la autorización de la Contraloría General, pero el jerarca debe informar del recargo o sustitución realizado; así como, de los datos del funcionario en quien ha recaído esa situación. (Lineamiento 2.2.2)

b) Nombramiento interino: Designación temporal de un individuo en una posición o cargo, en la cual se definen las fechas de inicio y fin del nombramiento en determinado cargo.

Cuando la ausencia del Auditor o el Subauditor Interno sea temporal, la institución no requerirá la autorización de la Contraloría General de la República para efectuar un nombramiento interino. Éste se realizará aplicando las regulaciones internas relativas a las causas de esa ausencia, las que deberán ser congruentes con el régimen de empleo público y garantizar que no se afecte negativamente la actividad de auditoría interna.

El jerarca o su representante deberán informar al Órgano Contralor que se ha realizado el nombramiento interino y los datos del funcionario designado.

Cuando la ausencia sea permanente⁵, la institución deberá gestionar la autorización de la Contraloría General de previo a realizar el nombramiento interino, indicando los datos de la persona que se designará y demostrando el cumplimiento de los requisitos de idoneidad aplicables. No obstante, si el nombramiento interino en el puesto de Auditor recayera en quien ejerce el cargo de Subauditor, no requerirá la autorización del Órgano Contralor.

El jerarca o su representante deberán comunicar a la Contraloría General el nombramiento interino a más tardar el primer día hábil del inicio de funciones en el respectivo cargo. (Lineamiento 2.2.2.)

La norma 2.2.3 de los Lineamientos contiene los requisitos para solicitar a la Contraloría General la autorización del nombramiento interino.

La autorización de la Contraloría General será hasta por el plazo máximo de un año a partir de la fecha de inicio del nombramiento interino, excepto cuando haya habido un recargo o sustitución, en cuyo caso el plazo de la autorización será por doce meses menos el tiempo que haya durado el recargo o la sustitución.

En el transcurso de ese tiempo, la institución deberá realizar el concurso público requerido por la ley para designar al Auditor o Subauditor Interno en propiedad, según corresponda.

⁵ Ausencia permanente: Ausencia en la que no existe la expectativa de retorno del titular de la plaza, ya sea por renuncia, jubilación, despido, defunción o cualquier otro motivo que impida su regreso. Glosario de los Lineamientos.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC- 2266

5

24 de noviembre, 2022

Vencido el periodo máximo de un año, la Contraloría General de la República no otorgará autorización alguna para realizar un nuevo nombramiento interino. (Lineamiento 2.2.5.)

c) Nombramiento a plazo indefinido: Designación permanente de un individuo en una posición o cargo, en la cual no se determina la fecha de finalización del nombramiento, por quedar ésta supeditada a las circunstancias que puedan dar por terminada la relación laboral.

Para efectuar un nombramiento a plazo indefinido de esos funcionarios, serán imperativos el concurso público⁶ y el acatamiento de los Lineamientos; en la medida en que no resulten contrarios a éstos, podrán aplicarse supletoriamente los trámites y procedimientos en cada institución. El apartado 2.3 de los Lineamientos establece con meridiana claridad el proceso a seguir para realizar el nombramiento a plazo indefinido.

Obsérvese que, los Lineamientos citados son de carácter obligatorio para los entes y órganos públicos sujetos a la LGCI, y tienen el propósito de proporcionar un estándar mínimo que debe ser atendido en la definición de los requisitos de los cargos de Auditor y Subauditor Internos en los respectivos manuales institucionales que regulan el nombramiento de esos puestos.

De igual manera, no debe pasarse por alto, que los Lineamientos señalan que en los procesos de reclutamiento, evaluación y selección de los candidatos a los cargos de Auditores o Subauditores Internos, tanto en forma interina como por tiempo indefinido, se regirán por los principios y las reglas del régimen de empleo público.

También, se debe conformar un expediente administrativo debidamente foliado y en estricto orden cronológico, el cual mantendrá toda la información relativa al proceso de nombramiento efectuado, incluyendo las acciones previas, las acciones ejecutadas, los resultados obtenidos y demás gestiones subsecuentes. Y en todos los casos, el expediente administrativo permanecerá bajo custodia de la propia institución promovente, aún después de formalizado el nombramiento.

Asimismo, resulta pertinente indicar que respecto al salario y pluses por reconocer a quien llegue a ocupar la plaza de auditor interno, la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas⁷ y su reglamento, tiene alcances sobre la materia indicada, los que deben analizar la Municipalidad para lo pertinente.

⁶ Concurso público: Proceso de reclutamiento y selección de personal en el cual pueden participar los funcionarios de la institución y el público en general, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos, a fin de seleccionar el candidato idóneo para el puesto en concurso. Glosario de los Lineamientos.

⁷ Ley n.° 9635 de 3 de diciembre de 2018.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES



División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
Área de Fiscalización para el Desarrollo Local

DFOE-LOC- 2266

6

24 de noviembre,2022

Por lo tanto, se les solicita informar en el **plazo 10 días hábiles**, a partir del conocimiento de este memorial en la sesión próxima inmediata al recibo del mismo, **las fechas de inicio y de finalización de cada una de la acciones (cronograma) para garantizar el nombramiento del titular de la Auditoría Interna de la Municipalidad en el menor tiempo posible**, y mantener informado cada mes al Órgano Contralor de los avances de dicho proceso de contratación.

En la coyuntura actual, por razones de salud pública y para disminuir el riesgo de contagio del Coronavirus (COVID-19), adquiere especial relevancia la presentación de documentos por medio del correo electrónico: contraloria.general@cgrcr.go.cr, utilizando documentos con firma digital⁸, los cuales tienen la misma validez que los físicos firmados, o en su defecto, presentar los documentos que no sea posible tramitarse por medio digital, en la plataforma de servicios, ubicada en la planta baja del edificio principal del Órgano Contralor. Por otra parte, si dentro de los archivos que se envían existe alguna información de carácter confidencial, así deberán advertirlo y mencionar el fundamento legal por el que ostenta esa condición.

Atentamente,

Firmado digitalmente por:
VIVIAN GARBANZO NAVARRO
Fecha: 2022-11-24 08:50
Licda. Vivian Garbanzo Navarro
Gerente de Área



JBQ/FARM/mgr
Ci: Expediente
NI: 32451 (2022)
G: 2022000358-99

⁸ Ver el capítulo III de la Ley de certificados, firmas digitales y documentos electrónicos, n.º 8454.

ACUERDO N°3111-29-11-2022

Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio número DA-894-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde de la Municipalidad de Siquirres, junto con el oficio No. 20320, DFOE-LOC-2266, suscrito por la Licenciada Vivian Garbanzo Navarro, Gerente de Área de la Contraloría General de la República a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
2 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

3 **9.-**Oficio número MB-SM-OFI-748-2022 que suscribe la Sra. Marianela Arias León/Secretaria
4 del Concejo Municipal Municipalidad de Bagaces, dirigido a diferentes instancias, en la cual
5 remiten acuerdo N°18-70-2022, tomado en Sesión Ordinaria N° 70-2022, celebrada el martes 22
6 de noviembre del 2022, en la cual solicitan un voto de apoyo a la oposición a la adhesión a la
7 alianza del Pacífico por no convenir esto a los agricultores costarricenses. -----

8 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

9 **10.-**Oficio número C.D.L.A. 019. 2022 que suscribe la Sra. Rosa María Sánchez Cordero/Síndica
10 del Distrito La Alegría, dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual
11 solicitan el apoyo ya que en visita realizada a la comunidad de Altos de Germania los vecinos
12 manifiestan inconformidad con el deterioro de la calle de la entrada Ruta 32, asimismo se
13 encuentra la comunidad de Grano de Oro y la Y Griega, ya que estas comunidades son transitadas
14 por muchos vehículos pesados, ahora con la Ruta 415 se encuentra el paso cerrado en La
15 Esmeralda. -----

16 **ACUERDO N°3112-29-11-2022**

17 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
18 del oficio número C.D.L.A. 019. 2022 que suscribe la Sra. Rosa María Sánchez Cordero/Síndica
19 del Distrito La Alegría a la Administración (Alcaldía) para lo que corresponda. -----

20 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
21 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

22 **11.-**Oficio número CRCHCS-10-2022 que suscribe la Sra. Cinthya Hyman Satchwell/Presidenta
23 Coordinación Red de COMAD Huetar Caribe y el Sr. Freddy Badilla Barrantes Secretario
24 Coordinación Red de COMAD Huetar Caribe Cantones Provincia de Limón – Sarapiquí, dirigido
25 a los Señoras y señores Concejo Municipal Municipalidad de Pococí, en la cual solicitan analizar
26 el acuerdo referente atención al oficio SMP-2385-2022, de fecha 16 de noviembre de 2022, en
27 que se comunica la decisión de desafilarse de la Red Huetar Caribe, tomado y valorar la
28 posibilidad de modificarlo e integrarse de nuevo a la Red con el vigor y el empeño que siempre
29 lo han hecho en beneficio única y exclusivamente de la población con Discapacidad y Adultos
30 Mayores de este cantón. -----



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Recibido y conocido el oficio por el Concejo Municipal, se archiva. -----

2 **12.-**Se conoce correo electrónico del Sr. Erick Solano, dirigido a los miembros del Concejo
3 Municipal de Siquirres, en la cual solicita la colaboración para que reparen el puente de acceso a
4 nuestros terrenos ya que días atrás con las crecidas del Río Reventazón dañó el dique y el caudal
5 era demasiado que lavó el relleno completo del puente de paso e ingreso que con esfuerzo los
6 vecinos habíamos construido. Meses atrás el señor alcalde Mangell les había hecho una visita
7 para ver por dónde les podía habilitar un camino público con las lastre dicho recorrido lo había
8 realizado junto al vecino Eladio Arias. -----

9 **ACUERDO N°3113-29-11-2022**

10 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
11 del correo electrónico del Sr. Erick Solano a la Administración (Alcaldía), para lo que
12 corresponda. -----

13 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
14 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

15 **13.-**Oficio sin número que suscribe el Sr. Yeimer Gordon Porras/Síndico del Distrito de Cairo,
16 dirigido a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual comunica la realización de
17 la primera velada comunal navideña llamada “UN DICIEMBRE PARA RECORDAR”, en Cairo,
18 el jueves 8 de diciembre a partir de 6:00 p.m. Por lo que solicitan la ayuda y colaboración en
19 transporte de Siquirres para Cairo y viceversa con la buseta para un grupo cultural de Siquirres
20 saliendo de “Plaza Sikiars 1911” a las 5:00 pm, regresándose Aproximadamente a las 8:30 pm
21 de ese mismo día. -----

22 **ACUERDO N°3114-29-11-2022**

23 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar el
24 oficio sin número que suscribe el Sr. Yeimer Gordon Porras/Síndico del Distrito de Cairo a la
25 Administración (Alcaldía) para que valoren la posibilidad de brindarles el transporte. -----

26 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
27 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

28 **14.-**Oficio sin número que suscribe la Sra. Hellen Sequeira Duarte/Presidenta Comité Calle
29 Lancelot, dirigido al Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres, con copia
30 a los señores del Concejo Municipal de Siquirres, en la cual solicitan el asfaltado a una calle sin



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 salida que tiene largo 150 metros aproximadamente y un ancho de 7 metros, más 0.5 metros de
2 cordón de calle en ambos lados y un metros de acera a ambos lados, que realicen el trabajo de
3 alcantarillado con las respectivas cunetas, la colocación de aceras a ambos lados, asimismo
4 solicitan les indiquen cual es la gestión que deben hacer para el camino público 7-03-201-00 para
5 que sea realmente reconocida en la municipalidad con el nombre de Calle Lancelot. Asimismo,
6 señalan las diferentes fechas y copia de los documentos donde han solicitado lo mismo sin tener
7 respuesta a dichas solicitudes. -----

8 **ACUERDO N°3115-29-11-2022**

9 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
10 del oficio sin número que suscribe la Sra. Hellen Sequeira Duarte/Presidenta Comité Calle
11 Lancelot a la Junta Vial Cantonal de la Municipalidad de Siquirres, para lo que corresponda. ---

12 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
13 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

14 **15.-**Oficio número DA-905-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
15 Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres mediante el cual remite la
16 Modificación Presupuestaria 12-2022, en cumplimiento a la modificación al Reglamento de
17 Variaciones Presupuestarias publicado en el diario oficial La Gaceta #130 del día 08 de julio de
18 2022. El monto total de la modificación 12-2022: ₡140,559,890.33 (ciento cuarenta millones
19 quinientos cincuenta y nueve mil ochocientos noventa colones con treinta y tres céntimos). -----

20 **ACUERDO N°3116-29-11-2022**

21 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
22 del oficio número DA-905-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
23 Municipal de Siquirres donde se remite la Modificación Presupuestaria 12-2022, El monto total
24 de la modificación 12-2022: ₡140,559,890.33 (ciento cuarenta millones quinientos cincuenta y
25 nueve mil ochocientos noventa colones con treinta y tres céntimos), a la Comisión de Hacienda.

26 **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

27 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
28 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

29 **16.-**Oficio número DA-907-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
30 Municipal de Siquirres, dirigido al Concejo Municipal de Siquirres, en Asunto: Remisión



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 Propuesta de Reglamento de Desarrollo de Los Procesos de Contratación Pública de La
2 Municipalidad de Siquirres, el cual indica que lo remite para conocimiento y aprobación del
3 Concejo Municipal.-----

4 **ACUERDO N°3117-29-11-2022**

5 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
6 del oficio número DA-907-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde
7 Municipal de Siquirres Asunto: Remisión Propuesta de Reglamento de Desarrollo de Los
8 Procesos de Contratación Pública de La Municipalidad de Siquirres, a la Comisión Permanente
9 de Asuntos Jurídicos para su análisis y dictamen. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE**
10 **APROBADO Y EN FIRME.** -----

11 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
12 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

13 **Alcalde Mc Lean Villalobos:** Este reglamento es muy importante y nos parece a nosotros como
14 administración sin temor a equivocarnos que vamos hacer la primera Municipalidad del país que
15 estamos presentando al Honorable Concejo el proyecto de Reglamento, ustedes van a analizarlo
16 ojalá puedan aprobarlo para la publicación, recuerden que a partir del viernes si Dios lo permite
17 inicia la nueva Ley de Contratación administrativa que no se pudo posponer, en el congreso se
18 estuvo deliberando diferentes fracciones para poder posponerlo, pero no se logró hacerlo,
19 entonces señores a partir del 01 de diciembre entramos con una nueva ley de contratación
20 administrativa y los municipios tendremos que construir nuestro reglamento, nosotros ya los
21 construimos, ya capacitamos al equipo y eso es el producto lo que ustedes tienen ahí, sugiero
22 señor presidente que los miembros de la Comisión de Jurídicos, tomen un acuerdo para convocar
23 al equipo técnico que lo construyo, pueden ser capacitados y hacer consultas u observaciones al
24 documento, en dicha capacitación nos gustaría que este la Lic. Zamora, así como los regidores y
25 por supuesto que el Honorable Concejo desee, lo podemos hacer de forma virtual entre todos
26 revisar y construir y ojala aprobar el reglamento y así implementar. Este es un tema delicado para
27 el país, ustedes van a ver los medios de comunicación por ahí del jueves o viernes cuando
28 comienza esta ley de contratación y el gobierno no está listo para esos fines, que algunos
29 gobiernos locales no están listos etc, etc, además el apagón de SICOP, del 01 de diciembre al 08,
30 no se van hacer comprar en ese momento, hay algunas personas que hablan de esto, pero nosotros



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

ya nos preparamos, creemos que vamos a poder implementarlo como la norma manda y como así corresponde, muchas gracias.-----

Presidente Black Reid: El documento que acabamos de leer lo vamos a mandar a la Comisión de Jurídicos en lugar de Hacienda, de acuerdo compañeros, porque es un reglamento. -----

ARTÍCULO VIII.

Informes de Comisiones.

1.-Se conoce Dictamen número CAH-CMS-0024-2022 de la Comisión de Permanente de Asuntos Hacendarios en atención al oficio sin número que suscribe el Sr. José William Solórzano Gómez/ex trabajador Municipal de la Municipalidad de Siquirres, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios

DICTAMEN

CAH-CMS-0024-2022

ATENCIÓN: ACUERDO N° 2951-11-10-2022, sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Sr. José William Solórzano Gómez/ex trabajador Municipal de la Municipalidad de Siquirres, a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, para lo que corresponda.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN

CAH-CMS-0024-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Hacendarios, en atención ACUERDO N° 2951-11-10-2022, sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Sr. José William Solórzano Gómez/ex trabajador Municipal de la Municipalidad de Siquirres, a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, para lo que corresponda, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **PRIMERO:** El Concejo Municipal de Siquirres, recibe ACUERDO N° 2951-11-10-2022,
2 sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia
3 del oficio sin número que suscribe el Sr. José William Solórzano Gómez/ex trabajador Municipal
4 de la Municipalidad de Siquirres, a la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios, para lo
5 que corresponda.

6 **SEGUNDO:** Sr. José William Solórzano Gómez, ex trabajador Municipal de la Municipalidad
7 de Siquirres, dirige nota al Sr. Mangell Mc Lean Villalobos, Alcalde Municipal de Siquirres y al
8 Concejo Municipal de Siquirres, en la cual indica que está disconforme con el monto cancelado
9 por concepto de prestaciones legales en ocasión de su jubilación, exponiendo básicamente su
10 inconformidad con respecto al cálculo del rubro por concepto de cesantía ya que alega que la Ley
11 de Fortalecimiento de las Finanzas públicas ya que la Sala Constitucional ha indicado que dicho
12 pago opera sin perjuicios de derechos adquiridos.

13 **TERCERO:** La Municipalidad como ente de Derecho Público está sometida al Principio de
14 Legalidad dispuesto por el artículo 11 constitucional y 11 de la Ley General de la Administración
15 Pública en armonía con las regulaciones de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas
16 (Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018) en su Título III relativo a la “Modificación de la Ley
17 N.º 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de Octubre de 1957”, y que en su
18 artículo 3 dispone:

19 “ARTÍCULO 3- Se adicionan los siguientes capítulos y disposiciones transitorias a la Ley
20 N.º 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957. Los
21 textos son los siguientes: CAPÍTULO III ORDENAMIENTO DEL SISTEMA
22 REMUNERATIVO Y DEL AUXILIO DE CESANTÍA PARA EL SECTOR PÚBLICO.
23 Artículo 39- Auxilio de cesantía. La indemnización por concepto de auxilio de cesantía
24 de todos los funcionarios de las instituciones, contempladas en el artículo 26 de la
25 presente ley, se regulará según lo establecido en la Ley N.º 2, Código de Trabajo, de 27
26 de agosto de 1943, y no podrá superar los ocho años.” (el subrayado es nuestro).

27 Por su parte en el Capítulo III sobre las “Disposiciones Transitorias al Título III,
28 Modificación de la Ley N.º 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública”,
29 concretamente en los Transitorios XXVI y XXVII se dispone lo que a continuación se
30 consigna: TRANSITORIO XXVII. De la aplicación del artículo 39, Auxilio de *Cesantía*,



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 se exceptúan aquellos funcionarios cubiertos por convenciones colectivas que otorgan
2 derecho a más de ocho años de cesantía, los cuales podrán seguir disfrutando de ese
3 derecho, mientras se encuentren vigentes las actuales convenciones que así lo
4 contemplan, pero en ningún caso la indemnización podrá ser mayor a los doce años. En
5 los casos en que se haya otorgado un derecho de cesantía superior a los ocho años por
6 instrumentos jurídicos diferentes a convenciones colectivas, y que se encuentren vigentes,
7 la cantidad de años a indemnizar no podrá superar los doce años, en el caso de aquellas
8 personas que ya hayan adquirido ese derecho; para todos los demás casos, quedará sin
9 efecto cualquier indemnización superior a los ocho años.” (el subrayado no es del
10 original)

11 **CUARTO:** De forma congruente con lo consignado y ordenado en la Ley 9635, es necesario
12 mencionar que existe abundante jurisprudencia de la Sala Constitucional en la que se determina
13 la inconstitucionalidad de extender en más de doce años el tope para el pago de la cesantía, sea
14 cual sea el medio por el cual en su momento se les concedió a los trabajadores del sector público.
15 En la sentencia número **2019-009226**, la Sala Constitucional indicó que entre los excesos
16 declarados inconstitucionales resaltan el tope de auxilio de cesantía superior a los 12 años (*límite*
17 *establecido por la línea jurisprudencial*), por estimar que estos violentan los principios de
18 razonabilidad de la norma, de igualdad, legalidad, y austeridad en el gasto de los recursos
19 públicos, reitera que auxilio de cesantía no puede superar los 12 años. La Sala Constitucional,
20 con fundamento en esos principios de razonabilidad y proporcionalidad, reitera en la sentencia
21 N° **2019-008679**, del 15 de mayo, y en la N° **2019-009222**, del 22 de mayo, que el tope del
22 auxilio de cesantía es de 12 años.

23 Así, bajo dicha línea jurisprudencial es que el legislador bajo el principio de reserva de ley
24 modificó **erga omnes** (por medio de la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas) **la**
25 **aplicación del instituto jurídico del auxilio de cesantía, el cual ha de ser concebido como un**
26 **acontecimiento futuro el cual se materializa y nace a la vida jurídica en el momento en que**
27 **se reúnen los requisitos legales para su aplicación y reconocimiento, no consiste en un**
28 **derecho adquirido como lo son otros institutos jurídicos laborales.**

29 Los derechos adquiridos de buena fe a que se refiere la cita que hace el extrabajador, se refiere a
30 aquellas personas que se jubilaron antes de entrar en vigencia la norma.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

QUINTO: Mediante la resolución **11168-2020** de las dieciséis horas con un minuto del día diecisiete de junio de dos mil veinte, la Sala Constitucional resuelve lo siguiente:

“Se declara parcialmente con lugar la acción y, en consecuencia, del primer párrafo del artículo 46 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Siquirres, se anula por inconstitucional el reconocimiento del auxilio de cesantía sin límite de tiempo para los trabajadores municipales que iniciaron su relación laboral antes del año 2013, así como el tope de veinte años para el pago del auxilio de cesantía para los trabajadores que iniciaron su relación laboral del año 2013 en adelante, estableciéndose dicho tope en doce años por cesantía en un caso como en el otro. Asimismo, se declara la inconstitucionalidad del inciso a) del mismo artículo 46, al igual que el párrafo segundo de dicha norma. Igualmente, se declara inconstitucional el pago de cesantía por supresión de plaza con un tope mayor a doce años. Esta sentencia tiene efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma anulada, sin perjuicio de derechos adquiridos de buena fe.” (el subrayado no es del original)

Para el caso concreto, la norma que sustentaba el auxilio de cesantía desde el punto de vista convencional (tal cual lo cita y sustenta en sus recursos la recurrente) dicha norma fue declarada inconstitucional y por lo tanto contraria al Derecho de la Constitución por la sentencia citada, por lo que la anulación de la misma es con carácter declarativo y con efectos retroactivos a la fecha de vigencia de la misma; con este voto, la Sala confirma la vertiente jurisprudencial con el tema de las Convenciones Colectivas y los reconocimientos excesivos de extremos laborales, concretamente en el tope del Auxilio de Cesantía.

En estricto apego a la normativa vigente, debe ajustarse la Municipalidad a calcular el Auxilio de Cesantía, para los trabajadores cubiertos por la Convención Colectiva de marras, por un tope máximo de doce años.

SEXTO: Sobre la interposición de los recursos ante el Concejo Municipal sobre lo resuelto por el Departamento de Talento Humano, se le debe de informar al señor William Solórzano, el contenido del artículo 171 del Código Municipal, el cual se procede a transcribir:

“Artículo 171- Las decisiones de los funcionarios o las funcionarias municipales que no dependan directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria, ante el órgano que lo dictó y, el de apelación, para ante la alcaldía municipal, los cuales deberán interponerse dentro



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto.

Cualquier decisión de la alcaldía municipal, emitida directamente o conocida en alzada, contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará sujeta a los recursos de revocatoria ante la misma alcaldía y el de apelación para ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, los cuales deberán interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad y no suspenderán la ejecución del acto, sin perjuicio de que el superior o el mismo órgano que lo dictó pueda disponer la implementación de alguna medida cautelar al recibir el recurso. En cuanto al procedimiento y los plazos para la remisión del recurso de apelación, ante el superior, se aplicarán las mismas disposiciones del artículo 165 de este Código.”

POR TANTO:

Con fundamento en artículos 11, 62 y 129 de la Constitución Política; 11, 13 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública; 17, incisos a), 171, siguientes y concordantes del Código Municipal; 3 y Transitorio XXVII de la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, N° 9635; y Sentencia de la Sala Constitucional dictada mediante Voto **11168-2020** de las dieciséis horas con un minuto del día diecisiete de junio de dos mil veinte, esta comisión indica:

PRIMERO: La aplicación del Departamento de Talento Humano respecto del cálculo de auxilio de cesantía, considera esta comisión que se apegue a derecho.

SEGUNDO: La interposición de recursos deberá el recurrente apegarse a lo que establece el artículo 171 del Código Municipal.

TERCERO: Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido y aprobado el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios: CAH-CMS-0024-2022 y se comunique a quien corresponda.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la presencia del quorum necesario, en fecha **28 de noviembre del año 2022**, se procede a plasmar en este documento las firmas de los miembros que votaron afirmativamente. Todos los regidores presentes, que lo pudieron hacer



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de la mayoría de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Municipalidad de Siquirres.

Randall Black Reid
Presidente

Esmeralda Allen Mora
Secretaria

Karla Alvarado Muñoz

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAH-CMS-0025-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios. -----

ACUERDO N°3118-29-11-2022

Sometido a votación por unanimidad y con fundamento en artículos 11, 62 y 129 de la Constitución Política; 11, 13 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública; 17, incisos a), 171, siguientes y concordantes del Código Municipal; 3 y Transitorio XXVII de la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, N° 9635; y Sentencia de la Sala Constitucional dictada mediante Voto **11168-2020** de las dieciséis horas con un minuto del día diecisiete de junio de dos mil veinte, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **PRIMERO:** La aplicación del Departamento de Talento Humano respecto del cálculo de auxilio de cesantía, considera esta comisión que se apega a derecho. **SEGUNDO:** La interposición de recursos deberá el recurrente apegarse a lo que establece el artículo 171 del Código Municipal. **TERCERO:** Dar por conocido y aprobado el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios: CAH-CMS-0024-2022 y se comunique a quien corresponda. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

2.-Se conoce Dictamen número CAH-CMS-0025-2022 de la Comisión de Permanente de Asuntos Hacendarios en atención al oficio sin número que suscribe el Sr. Juvenal Fuentes Ramírez /ex trabajador Municipal de la Municipalidad de Siquirres, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios

DICTAMEN



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CAH-CMS-0025-2022

ATENCIÓN: ACUERDO N°3037-08-11-2022. Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Sr. Juvenal Fuentes Ramírez, donde presenta formal Recurso de revocatoria y Apelación en Subsidio a la Resolución N° DTH-247-2022 emitida por el Departamento de Talento Humano, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN

CAH-CMS-0025-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Hacendarios, en atención ACUERDO N°3037-08-11-2022. Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Sr. Juvenal Fuentes Ramírez, donde presenta formal Recurso de revocatoria y Apelación en Subsidio a la Resolución N° DTH-247-2022 emitida por el Departamento de Talento Humano, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO: El Concejo Municipal de Siquirres, recibe ACUERDO N°3037-08-11-2022. Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia del oficio sin número que suscribe el Sr. Juvenal Fuentes Ramírez, donde presenta formal Recurso de revocatoria y Apelación en Subsidio a la Resolución N° DTH-247-2022 emitida por el Departamento de Talento Humano, a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, para lo que corresponda.

SEGUNDO: El Sr. Juvenal Fuentes Ramírez, extrabajador Municipal de la Municipalidad de Siquirres, dirige nota al Sr. Mangell Mc Lean Villalobos, Alcalde Municipal de Siquirres y al Concejo Municipal de Siquirres, en la cual indica que está disconforme con el monto cancelado por concepto de prestaciones legales en ocasión de su jubilación, exponiendo básicamente su inconformidad con respecto al cálculo del rubro por concepto de cesantía ya que alega que la Ley



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de Fortalecimiento de las Finanzas públicas ya que la Sala Constitucional ha indicado que dicho pago opera sin perjuicios de derechos adquiridos.

TERCERO: La Municipalidad como ente de Derecho Público está sometida al Principio de Legalidad dispuesto por el artículo 11 constitucional y 11 de la Ley General de la Administración Pública en armonía con las regulaciones de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley N° 9635 del 3 de diciembre de 2018) en su Título III relativo a la “Modificación de la Ley N.° 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957”, y que en su artículo 3 dispone:

“ARTÍCULO 3- Se adicionan los siguientes capítulos y disposiciones transitorias a la Ley N.° 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública, de 9 de octubre de 1957. Los textos son los siguientes: CAPÍTULO III ORDENAMIENTO DEL SISTEMA REMUNERATIVO Y DEL AUXILIO DE CESANTÍA PARA EL SECTOR PÚBLICO. Artículo 39- Auxilio de cesantía. La indemnización por concepto de auxilio de cesantía de todos los funcionarios de las instituciones, contempladas en el artículo 26 de la presente ley, se regulará según lo establecido en la Ley N.° 2, *Código de Trabajo, de 27 de agosto de 1943, y no podrá superar los ocho años.*” (el subrayado es nuestro).

Por su parte en el Capítulo III sobre las “Disposiciones Transitorias al Título III, Modificación de la Ley N.° 2166, Ley de Salarios de la Administración Pública”, concretamente en los Transitorios XXVI y XXVII se dispone lo que a continuación se consigna: *TRANSITORIO XXVII. De la aplicación del artículo 39, Auxilio de Cesantía, se exceptúan aquellos funcionarios cubiertos por convenciones colectivas que otorgan derecho a más de ocho años de cesantía, los cuales podrán seguir disfrutando de ese derecho, mientras se encuentren vigentes las actuales convenciones que así lo contemplen, pero en ningún caso la indemnización podrá ser mayor a los doce años. En los casos en que se haya otorgado un derecho de cesantía superior a los ocho años por instrumentos jurídicos diferentes a convenciones colectivas, y que se encuentren vigentes, la cantidad de años a indemnizar no podrá superar los doce años, en el caso de aquellas personas que ya hayan adquirido ese derecho; para todos los demás casos, quedará sin efecto cualquier indemnización superior a los ocho años.*” (el subrayado no es del original)



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **CUARTO:** De forma congruente con lo consignado y ordenado en la Ley 9635, es necesario
2 mencionar que existe abundante jurisprudencia de la Sala Constitucional en la que se determina
3 la inconstitucionalidad de extender en más de doce años el tope para el pago de la cesantía sea
4 cual sea el medio por el cual en su momento se les concedió a los trabajadores del sector público.
5 En la sentencia número **2019-009226**, la Sala Constitucional indicó que entre los excesos
6 declarados inconstitucionales resaltan el tope de auxilio de cesantía superior a los 12 años (*límite*
7 *establecido por la línea jurisprudencial*), por estimar que estos violentan los principios de
8 razonabilidad de la norma, de igualdad, legalidad, y austeridad en el gasto de los recursos
9 públicos, reitera que auxilio de cesantía no puede superar los 12 años. La Sala Constitucional,
10 con fundamento en esos principios de razonabilidad y proporcionalidad, reitera en la sentencia
11 N° **2019-008679**, del 15 de mayo, y en la N° **2019-009222**, del 22 de mayo, que el tope del
12 auxilio de cesantía es de 12 años.

13 Así, bajo dicha línea jurisprudencial es que el legislador bajo el principio de reserva de ley
14 modificó **erga omnes** (por medio de la ley de fortalecimiento de las finanzas públicas) **la**
15 **aplicación del instituto jurídico del auxilio de cesantía, el cual ha de ser concebido como un**
16 **acontecimiento futuro el cual se materializa y nace a la vida jurídica en el momento en que**
17 **se reúnen los requisitos legales para su aplicación y reconocimiento, no consiste en un**
18 **derecho adquirido como lo son otros institutos jurídicos laborales.**

19 Los derechos adquiridos de buena fe a que se refiere la cita que hace el extrabajador, se refiere a
20 aquellas personas que se jubilaron antes de entrar en vigencia la norma.

21 **QUINTO:** Mediante la resolución **11168-2020** de las dieciséis horas con un minuto del día
22 diecisiete de junio de dos mil veinte, la Sala Constitucional resuelve lo siguiente:

23 *“Se declara parcialmente con lugar la acción y, en consecuencia, del primer párrafo del*
24 *artículo 46 de la Convención Colectiva de la Municipalidad de Siquirres, se anula por*
25 *inconstitucional el reconocimiento del auxilio de cesantía sin límite de tiempo para los*
26 *trabajadores municipales que iniciaron su relación laboral antes del año 2013, así como*
27 *el tope de veinte años para el pago del auxilio de cesantía para los trabajadores que*
28 *iniciaron su relación laboral del año 2013 en adelante, estableciéndose dicho tope en*
29 *doce años por cesantía en un caso como en el otro.*

30 *Asimismo, se declara la inconstitucionalidad del inciso a) del mismo artículo 46, al igual*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 *que el párrafo segundo de dicha norma. Igualmente, se declara inconstitucional el pago*
2 *de cesantía por supresión de plaza con un tope mayor a doce años. Esta sentencia tiene*
3 *efectos declarativos y retroactivos a la fecha de vigencia de la norma anulada, sin*
4 *perjuicio de derechos adquiridos de buena fe.” (el subrayado no es del original)*

5 Para el caso concreto, la norma que sustentaba el auxilio de cesantía desde el punto de vista
6 convencional (tal cual lo cita y sustenta en sus recursos la recurrente) dicha norma fue declarada
7 inconstitucional y por lo tanto contraria al Derecho de la Constitución por la sentencia citada, por
8 lo que la anulación de la misma es con carácter declarativo y con efectos retroactivos a la fecha
9 de vigencia de la misma; con este voto, la Sala confirma la vertiente jurisprudencial con el tema
10 de las Convenciones Colectivas y los reconocimientos excesivos de extremos laborales,
11 concretamente en el tope del Auxilio de Cesantía.

12 En estricto apego a la normativa vigente, debe ajustarse la Municipalidad a calcular el Auxilio
13 de Cesantía, para los trabajadores cubiertos por la Convención Colectiva de marras, por un tope
14 máximo de **doce años**.

15 **SEXTO:** Sobre la interposición de los recursos ante el Concejo Municipal sobre lo resuelto por
16 el Departamento de Talento Humano, se le debe de informar al señor William Solórzano, el
17 contenido del artículo 171 del Código Municipal, el cual se procede a transcribir:

18 *“Artículo 171- Las decisiones de los funcionarios o las funcionarias municipales*
19 *que no dependan directamente del concejo tendrán los recursos de revocatoria, ante el*
20 *órgano que lo dictó y, el de apelación, para ante la alcaldía municipal, los cuales deberán*
21 *interponerse dentro del quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad o*
22 *inoportunidad y suspenderán la ejecución del acto.*

23 *Cualquier decisión de la alcaldía municipal, emitida directamente o conocida en*
24 *alzada, contra lo resuelto por algún órgano municipal jerárquicamente inferior, estará*
25 *sujeta a los recursos de revocatoria ante la misma alcaldía y el de apelación para ante*
26 *el Tribunal Contencioso-Administrativo, los cuales deberán interponerse dentro del*
27 *quinto día; podrán fundamentarse en motivos de ilegalidad y no suspenderán la ejecución*
28 *del acto, sin perjuicio de que el superior o el mismo órgano que lo dictó pueda disponer*
29 *la implementación de alguna medida cautelar al recibir el recurso. En cuanto al*
30 *procedimiento y los plazos para la remisión del recurso de apelación, ante el superior,*



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRRES

se aplicarán las mismas disposiciones del artículo 165 de este Código.”

POR TANTO:

Con fundamento en artículos 11, 62 y 129 de la Constitución Política; 11, 13 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración Pública; 17, incisos a), 171, siguientes y concordantes del Código Municipal; 3 y Transitorio XXVII de la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, N° 9635; y Sentencia de la Sala Constitucional dictada mediante Voto **11168-2020** de las dieciséis horas con un minuto del día diecisiete de junio de dos mil veinte, esta comisión indica:

PRIMERO: La aplicación del Departamento de Talento Humano respecto del cálculo de auxilio de cesantía, considera esta comisión que se apega a derecho.

SEGUNDO: La interposición de recursos deberá el recurrente apegarse a lo que establece el artículo 171 del Código Municipal.

TERCERO: Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocido y aprobado el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios: CAH-CMS-0025-2022 y se comunique a quien corresponda.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la presencia del quorum necesario, en fecha **28 de noviembre del año 2022**, se procede a plasmar en este documento las firmas de los miembros que votaron afirmativamente. Todos los regidores presentes, que lo pudieron hacer estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de la mayoría de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios de la Municipalidad de Siquirres.


Randall Black Reid
Presidente


Esmeralda Allen Mora
Secretaria


Karla Alvarado Muñoz



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen N° CAH-CMS-0025-2022 de la
2 Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios. -----

3 **ACUERDO N°3119-29-11-2022**

4 Sometido a votación por unanimidad y con fundamento en artículos 11, 62 y 129 de la
5 Constitución Política; 11, 13 siguientes y concordantes de la Ley General de la Administración
6 Pública; 17, incisos a), 171, siguientes y concordantes del Código Municipal; 3 y Transitorio
7 XXVII de la “Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, N° 9635; y Sentencia de la Sala
8 Constitucional dictada mediante Voto 11168-2020 de las dieciséis horas con un minuto del día
9 diecisiete de junio de dos mil veinte, el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: **PRIMERO:**
10 La aplicación del Departamento de Talento Humano respecto del cálculo de auxilio de cesantía,
11 considera esta comisión que se apega a derecho. **SEGUNDO:** La interposición de recursos
12 deberá el recurrente apearse a lo que establece el artículo 171 del Código Municipal.
13 **TERCERO:** Dar por conocido y aprobado el dictamen de la Comisión Permanente de Asuntos
14 Hacendarios: CAH-CMS-0025-2022 y se comunique a quien corresponda. **ACUERDO**
15 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----
16 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
17 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

18 3.-Se conoce Dictamen número CAH-CMS-0026-2022 de la Comisión de Permanente de
19 Asuntos Hacendarios en atención al oficio número DA-814-2022 que suscribe el Lic. Mangell
20 Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres, que textualmente cita: -----

21 **Municipalidad de Siquirres**

22 **Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios**

23 **DICTAMEN**

24 **CAH-CMS-0026-2022**

25 **ATENCIÓN:** ACUERDO N°3018-08-11-2022. Sometido a votación por unanimidad el
26 Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia Oficio número DA-814-2022 que
27 suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres y el proceso de
28 contratación Licitación Abreviada N° 2022LA000009-01 (SICOP 2022LA-000008-
29 0025700001) “Precalificación para la Contratación de Personas Físicas o Jurídicas para Compra



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

de Tubos y Cunetas de Concreto.”, a la Comisión de Hacienda, lo anterior para su análisis y dictamen.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN

CAH-CMS-0026-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Hacendarios, en atención del OFICIO: ACUERDO N°3018-08-11-2022. Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Trasladar copia Oficio número DA-814-2022 que suscribe el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipalidad de Siquirres y el proceso de contratación Licitación Abreviada N° 2022LA000009-01 (SICOP 2022LA-000008-0025700001), “Precalificación para la Contratación de Personas Físicas o Jurídicas para Compra de Tubos y Cunetas de Concreto.”, a la Comisión de Hacienda, lo anterior para su análisis y dictamen, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Revisado el expediente de la Licitación Abreviada N° 2022LA000009-01 (SICOP 2022LA-000008-0025700001), “Precalificación para la Contratación de Personas Físicas o Jurídicas para Compra de Tubos y Cunetas de Concreto.”, se denota el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Cartel de licitación se realizó por medio del sistema de compras públicas mediante la Plataforma SICOP, conforme lo ordena y establece la Ley de Contratación Administrativa; por lo cual se remite a esta Comisión por parte de la Secretaria Municipal el acuerdo que da traslado del expediente de contratación administrativo para su dictamen, aportando todas las piezas que conforman el expediente digital, sobre lo cual se advierte la importancia de su impresión en físico y adjuntarse al acuerdo que resuelva sobre la



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

adjudicación, de forma que quede respaldo de todo lo actuado y sirve de sustento de hecho y derecho al Concejo Municipal para la formación de la voluntad del órgano colegiado como parte de la diarquía municipal y al cual le compete emitir el acto de adjudicación conforme el artículo 13 e) del Código Municipal conforme los principios de la contratación pública.

2. En cuanto al inicio del procedimiento de compra pública, se tiene por acreditado que mediante solicitud de contratación número 0062022532100006 de fecha 27 de setiembre del año 2022 de WILLIAM SOLANO OCAMPO/Departamento de Infraestructura Vial Cantonal, se solicitó a la Proveeduría Institucional iniciar proceso de Contratación Administrativa, para la precalificación para la Contratación de Personas Físicas o Jurídicas para Compra de Tubos y Cunetas de Concreto, trámite al cual se le ha denominado Licitación Abreviada N° 2022LA000009-01 (SICOP 2022LA-000008-0025700001), “Precalificación para la Contratación de Personas Físicas o Jurídicas para Compra de Tubos y Cunetas de Concreto.”

3. En cumplimiento del principio de publicidad y transparencia la publicación del concurso objeto de este dictamen en la plataforma SICOP en fecha 13/10/2022 a las 12:42 horas; indicándose que el inicio de la recepción de las ofertas fue en fecha 13/10/2022 a las 14:00 horas y el cierre de la recepción de ofertas operó en fecha 20/10/2022 al ser las 11:00 horas.

4. La fecha y hora de apertura de ofertas se verificó el día 20/10/2022 al ser las 11:07 horas.

5. En cuanto a la participación de oferentes del sistema integrado de compras público se desprende, que lo hicieron dos participantes, a saber:

1- Industrias Ferreteras Ardón Del Caribe S. A.

2- Fábrica de Tubos Campeón S. A.

6. El Informe de elegibilidad Legal de ofertas, elaborado por el Lic. Alonso Valverde Fonseca, asesor legal de la Municipalidad de Siquirres, arrojó el siguiente resultado, mediante documento denominado “Elegibilidad legal de ofertas”, que se transcribe en lo conducente:

“(…)



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

CUADRO RESUMEN

#	Aspectos a Calificar	OFERTA 1	OFERTA 2
		Industrias Ferreteras Ardón del Caribe S. A.	Fábrica De Tubos Campeón Limitada
1	Timbre Ciudad Niñas	A	A
2	Timbre Municipal	N	A
3	Vigencia de la Oferta	A	S
4	Desglose de Precios	S	A
5	Certificación Banco	S	S
6	Calidades de la Empresa	A	A
7	Personería	A	A
8	Calidades Representante Legal	A	A
9	Cédula del Representante	A	A
10	D.J. 22 y 22 bis	A	A
11	D.J. Imp. Nacionales	A	A
12	Certificación CCSS	A	A
13	Certificación FODESAF	A	A
14	Oferta Firmada	A	A
15	Precio Firme y Definitivo	A	A
16	Precio Aceptable	N	N
17	Garantía de Participación	N	N

SIMBOLOGÍA:

A = Aprobado

S = Subsananar

I = Insubsananable

N = No requerido

(...)”

7. El análisis técnico fue realizado Ing. William Solano Ocampo, mediante oficio DIVC-COORD-2022-387 en el que indica lo siguiente:

“(…)”

Considerando

1. Se reciben ofertas de las empresas “Industrias Ferreteras Ardón del Caribe S.A” y “Fabrica de Tubos Campeón LTDA”.

2. Previo a la aplicación de la tabla de evaluación se procede a realizar el análisis técnico con la finalidad de verificar el cumplimiento de requisitos.

Con la siguiente tabla resumen:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

		INDUSTRIAS FERRETERAS ARDON DEL CARIBE S.A.	FABRICA DE TUBOS CAMPEÓN LTDA.
Licitación	Criterios de Admisibilidad		
	Al día con CCSS	Si	Si
2022LA-000008- 0025700001	Se admite a concurso únicamente la oferta que cumpla con experiencia de 5 años en la venta de Tubos de Concreto, debe presentar certificación de estar inscrita y al día en sus obligaciones en el Ministerio de Hacienda.	Si	Si
	Se admite a concurso la empresa que ofrezca al menos el 50% de las líneas requeridas en el cartel.	Si	Si
	Se admite a concurso únicamente la oferta que cumpla con la presentación de la certificación de Control de Calidad de un Laboratorio con Acreditación del ECA del laboratorio de Control de Calidad, según se menciona en el apartado de Especificaciones Técnicas en el punto f).	Si	Si
	Declaración jurada o Patente sobre Ubicación física de las empresas	Si	Si

Por tanto

1. Las empresas “Industrias Ferreteras Ardón del Caribe S.A” y “Fabrica de Tubos Campeón LTDA” mencionadas en la tabla anterior, si cumplen con todos los requisitos Técnicos de Admisibilidad.

2. Con respecto al análisis de la Elegibilidad Legal de las Ofertas, me apego a las recomendaciones realizadas por esa Asesoría.

3. Al pasar a utilizar el método de calificación establecido en el cartel con las empresas que cumplen con requisitos Técnicos de admisibilidad “Industrias Ferreteras Ardón del Caribe S.A” y “Fabrica de Tubos Campeón LTDA” se tiene la siguiente tabla resumen:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

		INDUSTRIAS FERRETERAS ARDON DEL CARIBE S.A.	FABRICA DE TUBOS CAMPEÓN LTDA.
	Calificación		
	Factor de Experiencia 90	85.00	90.00
	80 puntos a aquellas personas físicas o jurídicas que cumplan con 5 años de experiencia		
	85 puntos a aquellas personas físicas o jurídicas que cumplan con 6 hasta 9 años de experiencia;	85	
	90 puntos a aquellas personas físicas o jurídicas que cumplan con 10 o más años de experiencia.		90
	Factor de Localidad 13	10	1
	10 puntos a las empresas localizadas en el cantón de Siquirres	10	
	3 puntos a las empresas localizadas en la provincia de Limón		
	1 punto a las empresas localizadas fuera de la provincia de Limón		1
	Total Calificación	95.00	91.00

3. Las empresas “Industrias Ferreteras Ardón del Caribe S.A” y “Fabrica de Tubos Campeón LTDA” superan el mínimo de 80 puntos establecido en el cartel.

Recomendación

En las especificaciones técnicas aportadas por este Departamento se solicitó en el punto OBJETO CONTRACTUAL, precalificar un máximo de 3 personas físicas y/o jurídicas cumpliendo con un mínimo de 80 puntos de acuerdo a los criterios de evaluación información que se incorpora en el cartel de la Licitación Abreviada en el CAPITULO II CONDICIONES TÉCNICAS apartado 1. OBJETO CONTRACTUAL. Al tener 2 ofertas Admisibles y que superan los 80 puntos y al apegarse al: Artículo 4. Principios de Eficacia y Eficiencia. “Todos los actos relativos a la actividad de contratación administrativa deberán estar orientados al cumplimiento de los fines, las metas y los objetivos de la administración con el propósito de garantizar la efectiva satisfacción del interés general, a partir de un uso eficiente de los recursos.”

“Los actos y las actuaciones de las partes se interpretarán en forma tal que se permita su conservación y se facilite adoptar la decisión final, en condiciones beneficiosas para el interés general.”

Según la información anterior, se recomienda Precalificar en el proceso 2022LA-000008-0025700001 “Precalificación para la contratación de Personas físicas o



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

jurídicas para compra de Tubos y Cunetas de Concreto” a las empresas “Industrias Ferreteras Ardón del Caribe S.A” y “Fabrica de Tubos Campeón LTDA”.

8. La recomendación de Adjudicación emitida por la Proveeduría Municipal de Siquirres a las 12:00 horas del día dos de noviembre del dos mil veintidós, arrojó los siguientes aspectos que se proceden a transcribir:

“CONSIDERANDO

- 1. Que la Administración se acogió, con estricto respeto a los procedimientos establecidos, ajustando sus actuaciones de manera eficaz y efectivamente, por la sana administración de los recursos públicos, tomando en cuenta el interés público de la licitación N° 2022LA- 000009-01 (SICOP 2022LA-000008-0025700001).
- 2. Que el proceso de evaluación bajo modalidad de licitación abreviada, está bajo todos los procedimientos detallados en el expediente N° 2022LA-000009-01 (SICOP 2022LA-000008-0025700001).

POR TANTO

Teniendo en cuenta el estudio legal de las ofertas y el estudio técnico, muy respetuosamente se recomienda precalificar la presente contratación de la siguiente forma:

- 1. Precalificar a las empresas Industrias Ferreteras Ardón del Caribe S, A cedula jurídica 3-101- 714733, y Fabrica de Tubos Campeón Limitada cedula jurídica 3-102- 102594 en la licitación N° 2022LA-000009-01 (SICOP 2022LA-000008-0025700001), denominada “Precalificación Para La Contratación De Personas Físicas O Jurídicas Para Compra De Tubos Y Cunetas De Concreto”

9. Previa revisión de las ofertas de los participantes que se recomienda su precalificación, se determina que las declaraciones juradas sobre régimen de prohibición, cumple o no cumplen, conforme al cuadro resumen se acompaña con el siguiente resultado:

Compañía	Cumple
Industrias Ferreteras Ardón del Caribe S. A.	SI
Fábrica de Tubos Campeón Limitada	SI

SEGUNDO: Una vez revisado el expediente en cuestión, se denota el cumplimiento de los requisitos de rigor, propios del proceso de Licitación Abreviada, quedando bajo responsabilidad de la Administración, proceder con los concursos con las empresas precalificadas según los



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 criterios técnicos imperantes en materias especializadas como lo es la construcción de obras
2 civiles.

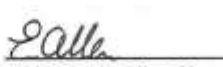
3 **TERCERO:** La licitación en cuestión ha sido sometida a los respectivos estudios de valoración
4 de aspectos legales y técnicos.

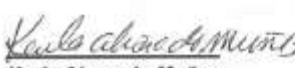
POR TANTO:

6 La Comisión Permanente de Hacienda, recomienda al Concejo Municipal de Siquirres en
7 atención al ACUERDO N°3018-08-11-2022 trasladado para su conocimiento y dictamen
8 recomienda tomar un acuerdo definitivamente aprobado y en firme: adjudicando la
9 LICITACION ABREVIADA N° 2022LA-000009-01 (SICOP 2022LA-000008-0025700001),
10 denominada “Precalificación para la Contratación de Personas Físicas o Jurídicas para compra
11 de Tubos y Cunetas de Concreto” a las siguientes empresas: **-Industrias Ferreteras Ardón del
12 Caribe S, A cedula jurídica 3-101- 714733, y Fábrica de Tubos Campeón Limitada cedula
13 jurídica 3-102-102594.**

14 Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Concejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario,
15 Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial, en fecha
16 28 de noviembre del año 2022. Quedando el dictamen aprobado y declarado firme; se ordena el traslado al
17 conocimiento del Concejo Municipal. Los regidores presentes estamparán su firma, bajo la fe de juramento que este
18 documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos
19 Hacendarios de la Municipalidad de Siquirres.

20
21 
22 **Randall Black Reid**
Presidente

23
24 
Esmeralda Allen Mora
Secretaria

25 
26 **Karla Alvarado Muñoz**

27 **Presidente Black Reid:** Somete a votación el dictamen N° CAH-CMS-0026-2022 de la
28 Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios. -----

ACUERDO N°3120-29-11-2022

29 Sometido a votación por unanimidad se aprueba el Dictamen número CAH-CMS-0026-2022 de
30 la Comisión de Permanente de Asuntos Hacendarios, por lo tanto el Concejo Municipal de
Siquirres acuerda: Adjudicar la Licitación Abreviada N° 2022LA-000009-01 (SICOP 2022LA-



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

000008-0025700001), denominada “Precalificación para la Contratación de Personas Físicas o Jurídicas para compra de Tubos y Cunetas de Concreto” a las siguientes empresas: Industrias Ferreteras Ardón del Caribe S, A cedula jurídica 3-101- 714733, y Fábrica de Tubos Campeón Limitada cedula jurídica 3-102-102594.. **ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

4.-Se conoce Dictamen número CAJ-CMS-0086-2022 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos en atención a las diferentes comisiones de la Asamblea Legislativa, que textualmente cita: -----

Municipalidad de Siquirres

Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos

DICTAMEN

CAJ-CMS-0086-2022

ATENCIÓN: Oficios enviados al Concejo Municipal de Siquirres, por las diferentes comisiones de la Asamblea Legislativa, conocedoras de los proyectos de ley; Números: **AL-CE23167- 0198-2022, AL-CPEMUN-0299-2022**, y a la consulta del expediente legislativo N° **23.383**.

SEGUNDA LEGISLATURA

(Del 1° de mayo del 2022 al 30 de abril del 2024)



DICTAMEN

CAJ-CMS-0086-2022

Los regidores, miembros de la Comisión de Asuntos Jurídicos, en atención del OFICIOS: enviados al Consejo Municipal por las diferentes comisiones de la Asamblea Legislativa, conocedoras de los proyectos de ley, en consulta y enviados por medio de oficios: AL-CE23167-0198-2022, AL-CPEMUN-0299-2022, y del expediente legislativo N° 23.383, procede a dictaminar lo siguiente:

CONSIDERANDO



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

La Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos procede a exponer los proyectos de ley que se le han trasladado para su conocimiento y dictamen, de la siguiente forma: se procede a presentar el siguiente cuadro analítico de todos los proyectos pendientes de analizar en donde de izquierda a derecha y en su orden se expone: el número de oficio, el número de expediente legislativo, el nombre del proyecto de ley, contenido básico del proyecto que contiene el objeto básico del proyecto y de ser el caso consideraciones sobre el mismo, y la recomendación de esta comisión.

OFICIO	No. Expediente	Proyecto de Ley	Objeto y Consideraciones	Recomendación de Comisión
AL-CE23167-0198-2022	23.214	"REFORMA PARCIAL DEL ARTÍCULO 16 DE LA LEY 5525, LEY DE PLANIFICACIÓN NACIONAL, DEL 02 DE MAYO DE 1975")"	El proyecto pretende: Adicionar y/o modificar la ley de la siguiente manera: I. eterminando al Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica como rector en materia de modernización y reforma de la Administración Pública centralizada y descentralizada. II. ndica que el ámbito de acción de la ley comprende a los ministerios y sus órganos desconcentrados, instituciones autónomas y semiautónomas, empresas públicas estatales y no estatales, posterior mente hace la salvedad, "Se exceptúan de estas disposiciones aquellas instituciones que gocen de autonomía constitucional, se encuentren excluidas de la aplicación de esta ley o que realicen sus actividades bajo régimen de libre competencia." (el resalto en negrita no es del original) III. ispone que todo proyecto de ley que involucre la creación, fusión o supresión de los órganos o entes menores de la Administración, deberá ser consultado al Ministerio de Planificación y Política Económica por parte de la Asamblea Legislativa. Lo anterior para que el Ministerio brinda criterio técnico y jurídico del proyecto de ley de que se trate, el cual no será vinculante. CONSIDERANDO: El proyecto no vulnera la autonomía de las Municipalidades, por cuanto el Gobierno Local goza con Autonomía otorgada constitucionalmente.	POSITIVA a la implementación del proyecto consultado.
Sin número de oficio	23.383	"LEY DE CONTROL Y REGULACIÓN DEL CANNABIS PARA USO RECREATIVO"	El proyecto tiene como objetivo: Controlar y regular el uso del cannabis y sus derivados en todas las etapas desde su producción hasta llegar al consumo final, incluyendo la plantación, cultivo, cosecha, producción, transformación, industrialización, adquisición por cualquier título, almacenamiento, comercialización, transporte, distribución, importación y exportación. Bajo las siguientes disposiciones: I. Regula actividad empresarial lícita previamente autorizada (plantación, cultivo, cosecha, producción, adquisición por cualquier título, almacenamiento, comercialización, distribución, importación y exportación del cannabis y sus derivados). II. Prohibe rotundamente el uso en persona menores de edad, a excepción de que sea para fines medicinales, de igual forma se prohíbe la venta a menores de edad y la contratación de menores para trabajos relacionados con el cannabis y sus derivados.	No hay Observaciones ni Recomendaciones.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

			III. Además del poder judicial, será el Ministerio de Salud, con apoyo en el Ministerio de Seguridad Pública, MAG, Ministerio de la Presidencia, a quien corresponde el control y la vigilancia del cumplimiento de los fines de esta ley. Así mismo se establecen las atribuciones de esta autoridad reguladora. IV. Regula los usos autorizados del cannabis y sus derivados, y concierne a las licencias requeridas para habilitar dichos. V. Autoriza la plantación, el cultivo y la cosecha domésticos de plantas de cannabis; sin necesidad de licencia alguna, siempre y cuando se cumpla con las especificaciones de esta ley. VI. Determina un listado de recintos donde se permite el consumo de cannabis recreativo, así como en los que no se permite. Para los negocios abiertos al público que pretendan la venta de cannabis con fines recreativos, deberán ajustarse a las reglas y licencias establecidas por el Ministerio de Salud VII. Indica todo lo referente a las licencias para las actividades relacionadas con el cannabis recreativo. VIII. Dispone del régimen tributario aplicable a esta actividad, y determina las excepciones a el mismo. Se crea el impuesto específico al consumo de productos finales con cannabis y sus derivados, de producción nacional o importado. Y se establece la distribución, de lo recolectado por este concepto de este entre distintos beneficiarios. IX. Se establece un capítulo de delitos prohibiciones, infracciones y sanciones. CONSIDERANDO. El proyecto de ley crea competencias ni vulnera la autonomía Municipalidades.	
AL-CPMUN-0299-2022	23.302	"REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 36, 37 Y 37 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N° 7794, DEL 30 DE ABRIL DE 1998 Y SUS REFORMAS"	El proyecto propone: Reformar los artículos 36,37, y 37 bis del Código Municipal. La reforma incorpora y/o modifica la ley en los siguientes aspectos: I. Al artículo 36, indicando que el orden del día de las sesiones extraordinarias se señalará mediante acuerdo municipal. Establece que las sesiones extraordinarias a las que refiere en numeral 30 de este mismo código se convocaran siempre y cuando se trate de asuntos presupuestarios, tributarios, de aprobación o no de planes de desarrollo humano cantonal y planes reguladores, de asuntos con plazo perentorio, conocimiento de dictámenes de las comisiones, emergencia cantonal, u otro asunto donde medie una urgencia razonable y justificada. II. Al artículo 37 únicamente incorpora la especificación de que lo que se indica en este artículo, se refiere a las sesiones presenciales. III. En cuanto al artículo 37 bis, dispone: - La facultad excepcional de realizar sesiones municipales de manera virtual, cuando así se acuerde por la mayoría calificada de 2 terceras partes de sus miembros, - Que el medio tecnológico a de garantizar la participación plena de las personas que requieran o dispongan participar de dicha sesión. - La obligatoriedad de los miembros del concejo a estar dentro de del territorio nacional, estar siempre visible disponibles y atentos, y no realizar otra labor privada o pública durante la sesión. Excepcionalmente se podrá sesionar estando fuera del país, mediante una justificación válida, conocida y aprobada por el pleno del Concejo. - El proyecto refiere sobre las condiciones del pago de las dietas, cuando sesione de manera virtual. La municipalidad como único responsable de proveer condiciones para asegurar la participación las personas que deben presentes en la sesión	NEGATIVA a la implementación de la propuesta en el artículo 36.
			Además, se incorporan 3 párrafos finales en los cuales se regulan los lineamientos a seguir por las comisiones municipales cuando estas opten sesionar de esta manera virtual. CONSIDERACIÓN: El proyecto vulnera la autonomía municipal en cuanto introduce las materias que pueden o no conocerse en sesiones extraordinarias, lo cual irrumpe con su independencia política, recordemos que el Concejo Municipal tiene una función preponderablemente política y debe de estar atento a todo el acontecer del municipio, entendido este como el conjunto de personas vecinas residentes del cantón, que promueven y administran sus propios intereses por medio del gobierno municipal. Aceptar la reforma al artículo 36 en las dimensiones propuestas es evidencia una violación de rango constitucional.	



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

POR TANTO:

Los suscritos regidores, recomendamos al Concejo Municipal, tome un acuerdo definitivamente aprobado y en firme mediante el cual: se dé por conocidos los OFICIOS NÚMEROS: AL-CE23167- 0198-2022, AL-CPEMUN-0299-2022, y a la consulta del expediente legislativo N° 23.383, referente a los proyectos consultados, declárese, que el Concejo Municipal de Siquirres acoge las recomendaciones consignadas en el dictamen CAJ-CMS-0086-2022, conforme se indica en la casilla de la columna del extremo derecho de cada proyecto denominada: “recomendación de comisión”. Igualmente, sea transcrito en lo conducente por la Secretaría Municipal, a efecto del envío a la comisión legislativa que corresponda según el caso e institución de gobierno, en forma inmediata.

Conforme al artículo 5 del “Reglamento de Sesiones del Consejo, Deberes del Presidente, Deberes del Secretario, Deberes de Los Regidores” y habiéndose celebrado esta sesión de Comisión bajo la modalidad presencial y con la participación de los integrantes que firman el dictamen, dicha sesión celebrada al ser las 16:15 horas del día 28 de noviembre del año 2022, Quedando el dictamen aprobado y ordenando el traslado para conocimiento del Concejo Municipal. Todos los presentes estampan su firma, declarando bajo la fe de juramento que este documento es fiel a su contenido y voluntad de los miembros presentes de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Municipalidad de Siquirres.


Junior Quirós Chevarría
Presidente


Yoxana Stevenson Simpson
Secretaria


Randall Black Reid

Presidente Black Reid: Somete a votación el dictamen N° CAJ-CMS-0086-2022 de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos. -----

ACUERDO N°3121-29-11-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba el CAJ-CMS-0086-2022 de la Comisión de Permanente de Asuntos Jurídicos, por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Dar por conocidos los oficios números: AL-CE23167- 0198-2022, AL-CPEMUN-0299-2022, y a la consulta del expediente legislativo N°23.383, referente a los proyectos consultados, declárese, que el Concejo Municipal de Siquirres acoge las recomendaciones consignadas en el dictamen CAJ-CMS-0086-2022, conforme se indica en la casilla de la columna del extremo derecho de



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 cada proyecto denominada: “recomendación de comisión”. Igualmente, sea transcrito en lo
2 conducente por la Secretaría Municipal, a efecto del envío a la comisión Legislativa que
3 corresponda según el caso e institución de gobierno, en forma inmediata. **ACUERDO**
4 **DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME.** -----

5 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
6 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

7 5.-Se conoce informe presentado por la Sra. Susana Cruz Villegas/Regidora Propietaria del
8 Cantón de Siquirres, que cita textualmente así: -----

Informe de asistencia

10 El día martes 22 de noviembre se participó en la “Conmemoración del día internacional de la
11 eliminación de la violencia en contra de las mujeres”.

12 Asistió en representación de la Alcaldía:

13 Maureen Cash Araya

14 Vicealcaldesa del cantón de Siquirres

15 Asistió en representación del Concejo municipal:

16 Susana Cruz Villegas

17 Regidora Propietaria del cantón de Siquirres.

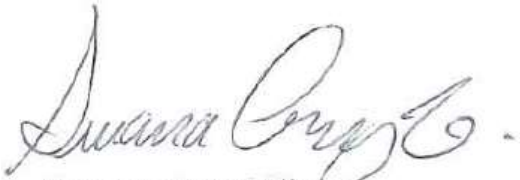
18 **Salida de Siquirres**

19 **Hora:** 05:40 a.m.

20 **Salida a San José**

21 **Hora:** 2:30 p.m.

22 Sin más que agregar

23
24 
25 **Susana Cruz Villegas**

26 **Regidora Propietaria del cantón de Siquirres.**

27 **ACUERDO N°3122-29-11-2022**

28 Sometido a votación por unanimidad el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Acoger el
29 informe presentado por la Sra. Susana Cruz Villegas/Regidora Propietaria del Concejo Municipal
30 de Siquirres en relación a la gira realizada el día martes 22 de noviembre 2022 donde participó



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 en la “Conmemoración del día internacional de la eliminación de la violencia en contra de las
2 mujeres. -----

3 **VOTAN A FAVOR:** Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
4 Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----

5 **ARTÍCULO IX.**

6 Mociones.

7 **1.-**Moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres y
8 acogida por el Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, que
9 textualmente cita: -----

10 **MOCIÓN:**

11 Presentación y aprobación del: “CONVENIO DE PERMISO DE USO DE UN INMUEBLE
12 ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA
13 MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES”

14 **CONSIDERANDO:**

15 **PRIMERO:** La municipalidad tiene como encargo constitucional y legal administrar los
16 intereses y servicios que se prestan en el Cantón, y tiene como una atribución la promoción del
17 desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los
18 intereses de la población.

19 **SEGUNDO:** Entorno a las celebraciones de nuestra culturalidad, con motivo de la celebración
20 del próximo Festival Navideño Siquirres 2022 que promueve y acostumbra celebrar nuestra
21 municipalidad entre los días 01 y 02 de diciembre de 2022, sustentado en su Plan de desarrollo
22 local, el cual busca el desarrollo humano con equidad y sostenibilidad, en un proceso armonioso
23 donde las personas se ayudan a sí mismas y a los demás, asegurando la satisfacción de sus
24 necesidades, promoviendo el desarrollo progresivo de todas las potencialidades del ser humano,
25 sin distingo de razas, credo o nacionalidad, garantizando el respeto de la dignidad humana y la
26 justicia social; se aspira a potenciar el rescate de la identidad cultural, el arte autóctono y la
27 belleza escénica natural de nuestro Cantón, con la intencionalidad de fortalecer la identidad
28 cultural, por lo que se propone el establecimiento de iniciativas comunitarias de gestión,
29 promoción y desarrollo de las artes y el rescate de las prácticas culturales por medio de la
30 participación de sus comunidades.



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

TERCERO: La Comisión de Permisos de Uso del Consejo Directivo del INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES recomendó otorgar un Permiso de Uso a la Municipalidad de Siquirres, con el fin de utilizar parte del derecho de vía en el sector de Siquirres, con el fin de llevar a cabo el FESTIVAL NAVIDEÑO SIQUIRRES 2022, y consecuentemente el Consejo Directivo del Instituto Costarricense de Ferrocarriles autorizó a la Administración otorgar el Permiso mediante Acuerdo N° 180-2022 de la Sesión N°40-2022 del 23 de noviembre del 2022, con firmeza a partir de esta fecha,

POR TANTO

Con el fin de consensuar el convenio propuesto por el INCOFER para materializar el préstamo del área referida, se solicita a esta Concejo Municipal para impulsar el éxito del festival navideño, acuerde la siguiente moción:

Se autoriza al señor Alcalde Municipal a la suscripción del convenio entre la MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES y el INCOFER, denominado: “CONVENIO DE PERMISO DE USO DE UN INMUEBLE ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES”, el cual se adjunta a esta moción y se incorpora al acuerdo. Trasládese en forma inmediata este acuerdo a la Administración.

Acuerdo definitivamente aprobado y en firme; se dispensa de todo trámite de comisión.

PROPONENTE


PROPONENTE



014-C-2022
Página 1



CONVENIO DE PERMISO DE USO DE UN INMUEBLE ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES.

Entre nosotros, el INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES, entidad autónoma domiciliada en San José, con cédula jurídica tres-cero cero siete-cero setenta y un mil quinientos cincuenta y siete - treinta y siete, representada en este acto por señor **MARIO ARCE**



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

GUILLEN, mayor, Máster en Derecho Público, vecino de San Rafael de Escazú, portador de la cédula de identidad uno – mil ciento ochenta – cero setecientos ochenta y uno; en su condición de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, con fundamento en artículo cuarto del acta de la Sesión Ordinaria número 001-2022 del Consejo de Gobierno, celebrada el ocho de mayo de dos mil veintidós, con facultades de **APODERADO GENERALÍSIMO SIN LIMITE DE SUMA**; en adelante y para efectos de este convenio denominado “**INCOFER**”, y la **MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES**, cédula jurídica tres - cero catorce - cero cuarenta y dos mil ciento veintiséis, representada en este acto por el señor **MANGELL MC LEAN VILLALOBOS**, mayor, casado, Licenciado en docencia, vecino de Siquirres, portador de la cédula de identidad número siete-cero ciento treinta y tres setecientos cuarenta y cinco, quien ostenta la representación Legal de la Municipalidad según lo indica la Ley 7794, en su artículo 17 inciso n) y la Resolución N.º 1319-E11-2020 dictada por el Tribunal Supremo de Elecciones a las diez horas y diez minutos del veinticuatro de febrero de dos mil veinte relativa a la declaratoria como Alcalde del Cantón de Siquirres, provincia de Limón para el periodo comprendido, entre el primero de mayo de dos mil veinte y el treinta de abril de dos mil veinticuatro y publicado en la Gaceta N° 44 del jueves 5 de marzo del 2020, en adelante denominado **PERMISIONARIO**, procedemos a suscribir el presente documento de aceptación de responsabilidades de permisionario en un Permiso de Uso otorgado por el Consejo Directivo del INCOFER, el cual se registrá por las siguientes cláusulas.

ANTECEDENTES:

La Comisión de Permisos de Uso envió al Consejo Directivo su recomendación para otorgar un Permiso de Uso a la Municipalidad de Siquirres, con el fin de utilizar parte del derecho de vía en el sector de Siquirres, con el fin de llevar a cabo el **FESTIVAL NAVIDEÑO SIQUIRRES 2022**.

De conformidad con el acuerdo número_____ tomado en la sesión número_____ celebrada el día _____del 2022, el Concejo Municipal de Siquirres autoriza al Alcalde MUNICIPAL a la firma del presente convenio.

Mediante Acuerdo N° **180-2022** de la Sesión N°**40-2022** del 23 de noviembre del 2022, con firmeza a partir de esta fecha, el Consejo Directivo del Instituto Costarricense de Ferrocarriles autorizó a la Administración otorgar el presente Permiso de Uso, de acuerdo con las condiciones que en adelante se dirá:



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

1 **POR TANTO, AMBAS PARTES ACUERDAN SUSCRIBIR ESTE PERMISO DE**

2 **USO**, el cual se registrará por el ordenamiento vigente en la materia y por las siguientes clausulas:

3 **PRIMERA: NATURALEZA DEMANIAL DEL BIEN**: El INCOFER es propietario de

4 un inmueble ubicado en la provincia de Limón en el cantón de Siquirres, específicamente en el
5 predio que está al frente de la Municipalidad de Siquirres, patrimonio al que hace referencia la
6 Ley Orgánica del Instituto Costarricense de Ferrocarriles N°7001 del 19 de setiembre de 1985,
7 la Ley de Fortalecimiento del Instituto Costarricense de Ferrocarriles (INCOFER) y Promoción
8 del Tren Eléctrico Interurbano de la Gran Área Metropolitana N° 9366 del 7 de junio de 2016 y
9 la Ley General de Ferrocarriles N° 5066 del 30 de agosto de 1972.

10 **SEGUNDA: ÁREA Y DESTINO**: El inmueble antes descrito, se concederá, en carácter de
11 permiso temporal de uso y a título precario, al PERMISIONARIO, y será utilizado dicho espacio
12 única y exclusivamente para llevar a cabo una actividad denominada Festival Navideño Siquirres
13 2022, donde se instalará una tarima de la municipalidad que serviría para el recibimiento y
14 recepción de los invitados.

15 **TERCERA: PROHIBICIÓN DE CESIÓN O GRAVAMEN. PENALIDAD**. La
16 **PERMISIONARIA** se da por enterado y así lo acepta, que, por tratarse de bienes de dominio
17 público, queda prohibido el subarrendamiento; tampoco podrá ceder ni gravar en forma alguna
18 el inmueble dado en préstamo de uso; caso contrario, será causal para pedir el desalojo.

19 **CUARTA: MEJORAS EN BENEFICIO DEL INCOFER**: Toda reparación o mejora que la
20 permissionaria realice en el inmueble y que se encuentre adherida en forma fija y permanente, se
21 tendrá por incorporada al mismo, sin que por ello el permitente tenga que indemnizar suma de
22 dinero alguna, previa solicitud y autorización por escrito al permitente.

23 **QUINTA: INFORMACIÓN AL INCOFER DE LAS MEJORAS, REPARACIONES O**
24 **AMPLIACIONES**: Para realizar las reparaciones, mejoras o ampliaciones al inmueble, el
25 permissionario queda autorizado mediante la firma del presente contrato, siempre y cuando le
26 informe al INCOFER la obra a realizar y cumpla con los permisos municipales respectivos y
27 requisitos legales necesarios.

28 **SEXTA: DEL CANON Y CONTRAPRESTACIÓN**: De conformidad con la naturaleza del
29 permiso, se acuerda sin el pago de un canon. A modo de contraprestación, el permissionario se
30 compromete a realizar la limpieza del inmueble, posterior a la actividad, así como a recoger del



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

inmueble otorgado en permiso de uso toda la basura y desechos sólidos producidos por la actividad dejando el inmueble dado en permiso en óptimas condiciones, limpio y sin desechos o escombros en el lugar.

SÉPTIMA: DEL PAGO DE LOS SERVICIOS El pago de fluido eléctrico, del agua potable, o cualquier otro servicio público municipal o de carácter privado, que requiera el PERMISIONARIO correrá exclusivamente por su cuenta y se obliga a cancelar puntualmente dichos servicios.

OCTAVA: SUJECCIÓN A PLAZO: El presente permiso de uso está sujeto al plazo indicado para la realización del **FESTIVAL NAVIDEÑO SIQUIRRES 2022** en las fechas del 01 y 02 de diciembre de 2022.

NOVENA: REVOCABILIDAD, RESCISIÓN UNILATERAL Y PRECARIEDAD DEL PERMISO: Por ser este permiso un acto de mera tolerancia y a título precario, siendo su característica propia la revocabilidad, en el momento en que el INCOFER necesite utilizar el inmueble, procederá a revocar el presente convenio de permiso de uso, de acuerdo al artículo 154 de la Ley General de la Administración Pública, sin que el PERMISIONARIO pueda cobrar suma indemnizatoria alguna. De igual forma, el PERMISIONARIO podrá dar por concluido el presente convenio, notificando con antelación al INCOFER.

DÉCIMA: REVOCACIÓN Y DESALOJO POR INCUMPLIMIENTO DE LA PERMISIONARIA: El incumplimiento por parte del permisionario de cualquiera de las cláusulas pactadas en el presente contrato de permiso de uso, dará lugar al permitente para la revocación del mismo y el consecuente desalojo del terreno cedido en permiso de uso.

DÉCIMA PRIMERA: INSPECCIÓN: EL PERMISIONARIO se manifiesta conforme de que los personeros del INCOFER puedan inspeccionar en cualquier momento, el terreno concedido en préstamo de uso, con el fin de determinar las condiciones en las que éste se encuentra y el uso que se le dé al mismo.

DÉCIMA SEGUNDA: EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD: Con la firma del presente Convenio de Permisos de Uso, el PERMISIONARIO acepta que el INCOFER queda liberado de cualquier tipo de responsabilidad civil e incluidos toda índole de eventos como daños, robos, vandalismo, hurtos o cualquier comisión delictiva que se lleve a cabo por el desarrollo de la actividad por su propio descuido o por terceras personas, pues la responsabilidad de las misma



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

es responsabilidad exclusiva del **PERMISIONARIO**.

DÉCIMA TERCERA: COMPROMISO Y RESPONSABILIDADES DEL

PERMISIONARIO: Con la firma del presente convenio queda estipulado que **EL PERMISIONARIO** asume y acepta cumplir con los permisos del Ministerio de Salud, Municipalidad y los exigidos por la legislación vigente para la realización del festival navideño.

DÉCIMA CUARTA: NOTIFICACIONES: Para efectos de comunicaciones y notificaciones, los permisionarios deja indicada la siguiente dirección: **teléfono 2768-6266** o al correo electrónico: **mmclean@siquirres.go.cr**; al **INCOFER** se le podrá notificar en sus oficinas centrales ubicadas en avenida 20, estación del ferrocarril al pacífico, en su departamento legal, o vía **fax 2256-1517** o bien, al correo **presidencia@incofer.go.cr**

Estando conformes, una vez leído el contenido del convenio de permisos de uso, lo ratificamos y firmamos en la ciudad de San José, en la hora y fecha que se indican en las respectivas firmas digitales.

MARIO ARCE GUILLEN
Presidente Ejecutivo
INCOFER
PERMITENTE

MANGELL MC LEAN VILLALOBOS
Alcalde Municipal
MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES
PERMITENTE

Presidente Black Reid: Compañeros que se dispense de trámite de Comisión y que sea un acuerdo en firme, para que lo antes posible este firmando el convenio el Sr. Alcalde. -----

ACUERDO N°3123-29-11-2022

Sometido a votación por unanimidad se aprueba la moción presentada por el Lic. Mangell Mc Lean Villalobos/Alcalde Municipal de Siquirres y acogida por el Sr. Randal Black Reid/Presidente del Concejo Municipal de Siquirres, lo anterior con el fin de consensuar el convenio propuesto por el INCOFER para materializar el préstamo del área referida, Por lo tanto el Concejo Municipal de Siquirres acuerda: Autorizar al señor Alcalde Municipal a la suscripción del convenio entre la MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES y el INCOFER, denominado: “CONVENIO DE PERMISO DE USO DE UN INMUEBLE ENTRE EL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES Y LA MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES”, el cual se adjunta a esta moción y se incorpora al acuerdo. Trasládese en forma inmediata este



MUNICIPALIDAD DE SIQUIRRES

acuerdo a la Administración. Se dispensa de todo trámite de Comisión. **ACUERDO**
DEFINITIVAMENTE APROBADO Y EN FIRME. -----
VOTAN A FAVOR: Black Reid, Stevenson Simpson, Alvarado Muñoz, Jara Vega, Cruz
Villegas, Allen Mora, Quirós Chavarría. -----
Siendo las diecinueve horas con veintinueve minutos, el señor presidente Randall Black Reid, da
por concluida la sesión. -----

Sr. Randall Black Reid
Presidente

MSc. Dinorah Cubillo Ortiz
Secretaria Concejo Municipal

*****UL*****